



Máster Universitario en Ciencias de las religiones
(2020-2021)

Trabajo Fin de Máster

**“La evolución legislativa en relación
con la asignatura de religión en
España y su estado en la actualidad.”**

M^a Gema García Gómez

Tutora
Grecy Pérez Amores

Resumen.

El trabajo que nos ocupa reflejará un recorrido un recorrido histórico sobre la asignatura de religión en los colegios. La educación es uno de los pilares básicos de la sociedad actual, de ahí el interés, y también la controversia que despierta. Si esta temática despierta conflictos en su globalidad, aumentan cuando nos referimos al tema que nos atañe: la educación religiosa. Uno de los grandes problemas que nos encontramos es la educación religiosa es el cambio constante de su estructura al no contar con un pacto educativo común.

Se encuentran posturas enfrentadas en lo relativo a la inclusión de la asignatura de religión en los colegios en España. Un colectivo se postula a favor de mantener la religión dentro de las aulas, tal y como se ha estado haciendo hasta la actualidad. En contraposición encontramos una rama que aboga por la necesidad de apartar los estudios religiosos de la práctica educativa diaria y dejar en manos de las familias este tipo de educación tan personal.

Conocer el estado actual de la educación religiosa es el objetivo que persigue este trabajo y para alcanzarlo se hace imperante ser consiente los cambios que ha experimentado a lo largo de los años.

Palabras clave: religión, educación, legislación religiosa, asignatura de religión.

Abstract

What we are currently working on will reflect a tour of a historical journey regarding the subject of religion in schools. Education is one of the basic pillars of today's society, hence the interest, and also the controversy it arouses. If this issue arouses conflicts in its entirety, they increase when we refer to the issue that concerns us: religious education. One of the great problems that we find with religious education is the constant change of its structure by not having a common educational pact.

There are conflicting positions regarding the inclusion of the religion subject at schools in Spain. A group is running in favor of keeping religion in the classroom, as it has been doing up until now. In contrast, we find a branch that advocates the need to separate religious studies from daily educational practice and leave this type of personal education in the hands of families.

Knowing the current state of religious education is the objective pursued by this work and how to achieve it, it is imperative to be aware of the changes that it has experienced throughout the years.

Key words: religion, education, religious law, subject of religion.

Agradecimientos

El presente trabajo fin de Máster no podría haberse realizado sin la colaboración de Greyc Pérez Amores que ha ejercido su labor de tutoría con una dedicación impecable. Gracias a su colaboración e implicación constante este texto ha logrado convertirse en lo que vemos a continuación.

Por otra parte, he de agradecer a todo el profesorado del Máster por haber transmitido las bases de conocimiento necesarias para poder poner en marcha este plan de investigación. Sin unas bases sólidas la redacción y organización de este trabajo carecería de sentido.

Por último, y no por ello menos importante, a todas las personas que han dedicado un minuto de su tiempo a completar la encuesta que aparece en este trabajo. Su opinión ha sido de gran valor y una ayuda inestimable para conocer el estado actual de la educación religiosa en España.

INDICE

1. Introducción, justificación y objetivos	6
2. Antecedentes y estado actual del tema	8
3. Hipótesis	9
4. Metodología.....	10
CAPITULO I: EVOLUCIÓN DE LAS LEYES EDUCATIVAS DESDE 1970 Y SU RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA DE RELIGIONES.....	12
1. Ley de Educación de 1970.....	13
1.1.Bases fundamentales.....	13
1.2.Educación Preescolar	14
1.3.Educación General Básica	16
2. Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990.....	19
2.1.Bases fundamentales.....	19
2.2. Educación Infantil.....	21
2.3.Educación Primaria.....	23
2.4. Actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la religión.....	26
3. Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 2002.....	27
3.1.Bases fundamentales.....	27
3.2.Educación Infantil	29
3.3.Educación Primaria	31
3.4. Sociedad, Cultura y Religión.....	34
4. Ley Orgánica de Educación de 2006.....	36
4.1.Bases fundamentales.....	36
4.2. Educación Infantil.....	38
4.3.Educación Primaria.....	40
5. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de 2013.....	45
6. Última ley educativa: la LOMLOE.....	53
7. Conclusiones capítulo I.....	54
CAPITULO II: ESTADO DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA.....	55
1. Datos cuantitativos sobre la elección de la asignatura de religión católica en el curso 2020-2021.....	56
2. Evolución del alumnado que cursa Religión Católica.....	59
2.1. Escuela Pública	59
2.2.Escuela Concertada.....	60

2.3.Escuela Privada.....	61
2.4.Comparación de los diferentes tipos de escuelas.....	62
2.5.Ejemplo a nivel nacional. Curso 2011-2012.....	66
3. Acceso del profesorado de religión en los Centros Públicos.....	67
4. Materia alternativa al estudio de la Religión Católica.....	69
5. Otras ofertas religiosas en Centros Públicos.....	73
CAPITULO III. ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA	76
ACTUAL	
1. Descripción de la encuesta.....	77
2. Análisis de los resultados.....	78
CONCLUSIONES	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La educación es uno de los pilares básicos de la sociedad, de ahí el interés, y también la controversia que despierta. Si esta temática despierta conflictos en su globalidad, aumentan cuando nos referimos al tema que nos atañe: la educación religiosa.

El presente trabajo está muy ligado con mi mundo laboral. Al trabajar como maestra en Educación Primaria estoy en contacto constante con la incertidumbre y las variaciones que ha sufrido la asignatura de religión a lo largo de las diferentes leyes educativas y con las repercusiones que esto produce dentro de los colegios y entre el profesorado. Igualmente me encuentro en contacto con gran número de profesores que defienden o critican la enseñanza de esta temática dentro de los centros educativos, especialmente en lo referido a centros públicos. Muchos docentes y muchas docentes se encuentran en constante desacuerdo por la forma en la que accede al sistema el profesorado de religión. Todas estas variables pusieron de manifiesto la necesidad de focalizar la temática de mi TFM en la asignatura de religión.

Uno de los grandes problemas que nos encontramos en la educación religiosa es el cambio constante de su estructura. España es un país democrático, con un gobierno sujeto a elecciones, en el que la educación varía dependiendo de la rama política gobernante variando a su imagen y semejanza. No gozamos de un pacto educativo común, sino que cuando un partido llega al poder modifica o sustituye la ley educativa. Como consecuencia, la educación religiosa cambia a su vez.

Se encuentran posturas enfrentadas en lo relativo a la inclusión de la asignatura de religión en los colegios. Un colectivo se postula a favor de mantener la religión dentro de las aulas, tal y como se ha estado haciendo hasta la actualidad. En contraposición encontramos otro que aboga por la necesidad de apartar los estudios religiosos de la práctica educativa diaria y dejar en manos de las familias este tipo de educación tan personal. Como punto medio, encontramos los colegios privados y concertados que nos ofrecen una educación religiosa y las familias pueden sopesar si ese modelo educativo se ajusta a la ideología propia.

El conflicto principal recae sobre los centros públicos. España es un país aconfesional, que no está adscrito a ninguna religión y esta premisa resulta incoherente con el estilo educativo religioso. En la mayor parte de los colegios públicos tenemos exclusivamente la opción de cursar religión católica, dejando a un margen la pluralidad religiosa. El profesorado que imparte esa asignatura obtiene su puesto de trabajo de forma diferente al resto del colectivo. Para ingresar como docente en la escuela pública, has de pasar por un proceso de selección basado en un concurso oposición, mientras que los docentes religiosos son designados por la propia iglesia. Esto despierta tensiones dentro del propio colectivo docente. Este conjunto de circunstancias hace que la educación religiosa en España este en detrimento. Cada vez son menos los alumnos que cursan estas enseñanzas y el debate sobre la continuidad de la religión en el aula permanece abierto de forma constante.

Para ser conscientes de cómo se ha derivado hasta esta situación es necesario hacer un recorrido histórico sobre la enseñanza religiosa en nuestro país y un estudio más exhaustivo del marco educativo religioso actual. Por lo tanto, se tomará esta temática como base del presente Trabajo de Fin de Máster.

El objetivo principal que se persigue con este trabajo de investigación es conocer el estado de la situación actual en lo que a Educación religiosa se refiere dentro del sistema educativo español. De este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Obtener datos cuantitativos sobre el alumnado que cursa religión católica en los diferentes centros docentes: públicos, privados y concertados de educación Infantil y Primaria.
- Conocer la evolución legislativa de la asignatura de religión desde la ley de Educación de 1970 hasta la actualidad en lo relativo a la Educación Infantil y Educación Primaria.
- Conocer la opinión de la población en lo que a educación religiosa se refiere.
- Determinar los conflictos que despierta la forma de acceso del profesorado de religión a la docencia en centros públicos del estado español.
- Profundizar en las alternativas que se oferta al alumnado que no opta por cursar religión en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

2. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA

Una vez comenzada la investigación entre los autores más relevantes que encontramos he de destacar a Francisco Díez de Velasco (2015) por su gran producción y numerosos artículos que versan sobre el tema educativo. Han supuesto las lecturas básicas para dar comienzo y forma al presente texto. Velasco (1999 p 83) afirma “la enseñanza de la religión en la escuela, aunque soterrado, es quizá uno de los problemas ideológicos y culturales significativos de la sociedad democrática española”, haciendo evidente la importancia que tiene el tema que nos ocupa.

Para la realización del primer capítulo ha sido necesario recurrir a una gran cantidad de referencias legislativas ya que es el tema central del mismo siendo un recurso objetivo y claro para conocer como se ha desarrollado la Educación Religiosa dentro del Estado Español. Supone un recurso imprescindible para la realización de este trabajo de forma rigurosa y con carácter científico.

He de reseñar que la Tesis doctoral de Cruz Javier Rodríguez Acevedo (2015) bajo la tutela de la Universidad Complutense en la facultad de Derecho ha sido un instrumento indispensable por la organización de estas leyes educativas ya que en la misma se ha realizado un análisis exhaustivo de las mismas. Aunque su tesis se centra en su rama más legislativa en contraposición a la perspectiva educativa del presente trabajo ha supuesto un punto de partida que ha facilitado la búsqueda de información.

La concepción de Contreras Mazarío (2009) sobre educación y religión supone la apertura a una nueva forma de concebir el sistema educativo. Su postura que prioriza la normalización y el respeto hacia todas las creencias religiosas en el ámbito educativo en particular y en la sociedad en general, supone un camino hacia la evolución y el desarrollo de una sociedad más igualitaria. Como afirma Fernando Amérigo (2016 pp 149) “el derecho a la propia identidad personal presupone el derecho a la diferencia”.

Para sentar las bases de la investigación y obtener una visión general de los conceptos a trabajar, las publicaciones de Alejandro González-Varas Ibáñez (2005) han supuesto un punto de inflexión sobre el que iniciar el proceso investigador además de ampliar el bagaje de conocimientos ya que sus estudios se enfocan tanto la legislación española como a la italiana.

Por otro lado, hay que destacar la labor de la conferencia Episcopal Española que ha realizado estudios cuantitativos sobre el alumnado que cursa Religión Católica en los centros privados, concertados y públicos que ofertan enseñanzas en nuestro país. Estas estadísticas nos ofrecen una visión clara y objetiva del estado de la Educación Religiosa tanto actualmente como en el pasado más reciente.

3. HIPÓTESIS

Como hipótesis previa resulta importante destacar una pérdida cuantitativa de alumnado matriculado en los últimos años de la asignatura de religión en los centros educativos. Se percibe, por tanto, que el alumnado que cursa estas enseñanzas es cada vez menor, por lo que planteamos las siguientes hipótesis:

- En la actualidad podemos hablar de una pérdida de la vocación religiosa por parte de las familias.
- Entendemos que la multiculturalidad de la actual población residente en España produce una mayor diversidad religiosa.
- Hay una oferta religiosa muy limitada en la mayoría de los centros españoles, que se reduce en muchos casos a la única posibilidad de cursar la asignatura de religión católica, en el marco de la asignatura de religión.
- La sociedad ha evolucionado más de prisa que la educación religiosa y los objetivos que persigue la sociedad no se corresponden con lo que ofertan los centros educativos.
- Existe un descontento por parte de la población con la estructura y organización de la educación religiosa.

Estas son las bases sobre las que se sustenta el presente trabajo. A partir de estas nociones se ha organizado el cuerpo del presente texto y se han guiado la búsqueda de información y bibliografía.

4. METODOLOGÍA

La metodología que se ha seguido se inicia con un trabajo teórico de investigación a partir de la revisión de fuentes bibliográficas y de la legislación educativa desde 1970. La información se ha recogido desde las lecturas de monografías y artículos de revistas científicas, siendo necesario para ello la consulta física en bibliotecas y en distintas plataformas online, dada la actual situación sanitaria originada por el Covid-19.

Como parte de la metodología, se ha trabajado con datos estadísticos extraídos de la Conferencia Episcopal Española, que han sido la base del capítulo II y servido como fuente para el análisis de la situación actual de afluencia de alumnado que cursa religión católica y del currículum sobre el que se basa esta enseñanza.

Por otra parte, en cuanto a las herramientas empleadas, se ha realizado una encuesta online para acceder a la opinión que la población tiene actualmente sobre este tema. En las distintas investigaciones desde las Ciencias Sociales, esta herramienta se propone como uno de los diversos métodos de recolección de datos. En este caso, ha sido la fuente fundamental para los datos trabajados en el capítulo III, con la que se profundizó en cuestiones varias, interpretando la información recogida mediante gráficos y diagramas. Una encuesta con distintos tipos de respuestas (abiertas o cerradas, opcional, u obligatoria) que sirvió para recopilar datos de gran interés para la investigación.

Esta investigación ha sido realizada a través de los siguientes pasos:

- a) **Búsqueda de información.** Es lo que nos ha permitido acceder a los conocimientos para articular nuestro trabajo. Tras contrastar la veracidad de la información, hemos tenido en cuenta que estos documentos cuenten con la aprobación de la comunidad de expertos. Para llevar a cabo esta recopilación de datos, nos hemos basado en fuentes diversas como como leyes educativas, diarios, publicaciones, artículos, estadísticas...
- b) **Formulación de hipótesis:** En este punto nos hemos cuestionado las diferentes posibilidades que podrían ser las causantes del estado actual de la enseñanza religiosa, y con nuestra investigación hemos pretendido confirmarlas o desmentirlas. Para la realización de las hipótesis de trabajo hemos realizado una observación del entorno escolar cercano a lo largo de los años de docencia, partiendo de la propia experiencia que se ha visto fortalecida por los contenidos adquiridos en el máster y la búsqueda de información previa.
- c) **Realización de una encuesta:** La encuesta ha tenido por objetivo conocer la opinión de la población en general sobre el tema que nos atañe. La hemos realizado través de Google Forms (plataforma que permite la creación y difusión de una encuesta vía online). Se trata de una encuesta cerrada cuya respuesta es numérica en todas sus preguntas a excepción

de la última. Las respuestas extraídas son anónimas para garantizar la sinceridad y objetividad de los participantes.

- d) **Informe de los descubrimientos:** Supone la parte final de nuestro trabajo, donde hemos extraído las conclusiones. Al contar con un bagaje amplio de información nos hemos hecho conscientes de los diferentes reajustes que se han ido llevando a cabo y las razones de éstos. Esto nos ha ayudado a tener una visión más clara y ajustada de la realidad, tras comparar la hipótesis inicial con el resultado de nuestra investigación.
- e) **Evaluación de la investigación:** Evaluamos el trabajo realizado con la intención de dar respuesta a la cuestión “¿Cómo ha llegado la educación religiosa al punto en el que nos encontramos actualmente?” Supone una reflexión, una puesta en común sobre si la hipótesis inicial sobre la disminución del número de alumnos que cursan religión católica se ratifica o no según los datos que aporta la investigación y las causas de esto.

Para comenzar con la investigación el primer paso fue tomar consciencia del objetivo que perseguimos: obtener una radiografía lo más ajustada posible del estado de la educación religiosa actual. Una vez tomado este objetivo como punto de referencia pasamos a la recopilación de una bibliografía amplia y variada que nos permitió enriquecernos de diferentes puntos de vista, siendo necesario contrastar la información recibida. Al contar con la bibliografía oportuna, se ha pasado a la lectura crítica y profunda de los documentos de los que disponemos para seleccionar cuales de ellos se han incluido dentro del trabajo y han conformado su estructura de este. Es una temática amplia y compleja, por lo que fue necesario hemos concretado en que aspectos nos vamos a centrar que serán el hilo conductor de la propuesta.

Al terminar con la investigación bibliográfica, basada en textos, artículos, libros, graficas, leyes educativas... se dio comienzo a la investigación mediante encuestas que dio paso al análisis de los datos obtenidos y la composición y redacción del trabajo plasmando de forma ordenada y clara en el texto aquí presentado. Este paso ha sido el más complejo ya que supuso una organización concienzuda de una gran cantidad de información para confeccionar un trabajo claro y con sentido que nos ayudara a comunicar los resultados de la investigación.

CAPITULO I. EVOLUCIÓN DE LAS LEYES EDUCATIVAS DESDE 1970 Y SU RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA DE RELIGIONES.

En este capítulo llevaremos a cabo un desarrollo histórico por las leyes educativas que han estado vigentes en España desde 1970 hasta la actualidad. La elección de este espacio temporal se debe a la cercanía al final del régimen franquista ya que con ello se da un cambio más significativo en la materia que nos compete. Analizaremos las bases fundamentales de estas leyes y como repercuten en la Educación Religiosa de los Centros que imparten enseñanzas en educación Infantil y Primaria.

1. LEY DE EDUCACIÓN DE 1970

1.1. Bases fundamentales.

Con la puesta en marcha de la Ley General de Educación vemos un punto de inflexión en materia educativa y particularmente en lo que a estudios religiosos se refiere. Pretende reformar el sistema educativo al completo y adecuarlo a las intenciones de modernidad por las que apostaba el Estado Español en esa determinada fecha. Para contextualizar la situación, nos ubicamos en los últimos años de la dictadura franquista, caracterizada por unas medidas de actuación más moderadas en comparación con sus políticas previas.

Es curioso en mantenimiento de el acuerdo con la Santa Sede desde 1979 a pesar de ponerse en contraposición con uno de los principios básicos que promulga la Constitución Española de 1978 la aconfesionalidad del Estado Español. El término aconfesional se basa en que nuestro país no esta adscrito a ninguna confesión religiosa, por lo tanto, la obligatoriedad de otorgar enseñanzas religiosas dentro del sistema educativo de un país aconfesional como el nuestro, levanta la crispación de determinados sectores.

Se inicia entonces un progresiva y lenta separación de los poderes del estado que desemboca en un distanciamiento entre la organización política y la Iglesia, perdiendo esta algunos de los derechos y privilegios que alcanzó con el Concordado de 1953.

La Ley de Educación de 1970 se mantuvo vigente hasta 1990 y establecía un sistema educativo en el que nos encontramos con diferentes niveles o ciclos. el primer nivel estaba compuesto por 8 cursos divididos en ciclo inicial, medio y superior. Una vez finalizado estos cursos se obtenía el Graduado Escolar dando acceso al Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.) que constaba de tres años. Para acceder a la formación Universitaria era necesario superar el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.)

Bien es cierto que la educación religiosa sigue estando ligada a las concesiones del Estado como podemos comprobar en La Orden de 12 de julio de 1972 en la que se refleja que todo libro de texto utilizado en los niveles de Educación Pre-escolar, Educación General Básica, Formación Profesional de Primero y Segundo Grado y Bachillerato ha de ser revisado y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Más allá, va la Orden ministerial de 27 de febrero que estable que los manuales referidos a los estudios religiosos requerirá de el visto bueno de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

En lo referido al profesorado, según las *orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica (año académico 1970-1971)*. encontramos que en la primera etapa tendrán un único profesor que le impartirá todas las materias, excepto bajo circunstancias especiales. A partir de la segunda etapa el profesorado se diversifica y habrá especialistas para las diferentes áreas educativas que se contemplan. En lo que se refiere a profesorado de religión específica que todos los profesores del centro podrían ejercer como tal, siempre y cuando tengan una formación previa, aunque bien es cierto que no se señala a que tipo de formación se refiere.

En el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, de ordenación de la Educación General Básica y fijación de las enseñanzas mínimas para el Ciclo Inicial, se establece que la asignatura de Religión Católica ha de tener una carga lectiva de una hora y media a la semana. En las *orientaciones pedagógicas de la educación General básica. (año académico 1970-1971)* encontramos una posible distribución del trabajo en la segunda etapa de E.G.B. en la que podemos ver que el 6% del periodo lectivo ha de dedicarse a las enseñanzas religiosas.

1.2. Educación Preescolar.

La Orden de 27 de julio de 1973 por la que se aprueban las orientaciones pedagógicas para la Educación preescolar dedica el punto 5 a las actuaciones referidas a educación religiosos, en su página 3. Uno de los aspectos más destacables es el siguiente texto:

La educación religiosa, en esta etapa debe estar muy globalizada con las demás actividades que el niño realiza en el jardín de infancia y parvulario.

Lo fundamental de la educación religiosa está en las actitudes que las personas mantienen con Dios, revelado por Jesucristo, y respecto a los demás. No está en los conceptos ni en los testimonios. Una buena educación religiosa pone cuidado en evitar el infantilismo y la sensiblería en el lenguaje y en las actividades.

La globalización es un principio básico sobre el que se sustenta la enseñanza de los alumnos de menor edad y que sigue vigente en la actualidad. Supone una enseñanza en la que todos los contenidos se encuentren integrados y el niño sea capaz de establecer múltiples relaciones entre ellos para que su asimilación se lleve a cabo de forma natural.

Con la lectura de este párrafo podemos entender la necesidad de que la religión este presente en todo momento en la tarea educativa, que sea un eje más de formación y que los alumnos estén en continuo contacto con la Figura de Dios y con las actitudes que se espera que desarrollen. Llamativa es la insistencia en “el infantilismo y la sensiblería”, se deduce que la intención se basa en la necesidad de tratar la materia religiosa desde una perspectiva formal, evitando posibilidad de asociarlo al pensamiento creativo e imaginativo infantil.

Siguiendo con la lectura de la misma Orden, en la página 3 nos encontramos los objetivos específicos que se persiguen con la educación religiosa en esta etapa, que son:

- Favorecer el desarrollo de los valores humanos, base en que se inserte la educación religiosa.
- Despertar la actitud filial respecto a Dios
- Despertar la capacidad de admirar a las personas y a las cosas como signo de presencia y acción de Dios.
- Iniciar en la oración de alabanza y de adoración.

La figura más relevante y repetida en la formulación de estos objetivos es la de Dios que se representa como el Creador del universo, por lo que el alumnado debe desarrollar sentimientos de adoración hacia él y hacia su creación, así como experimentar los valores que representan el pensamiento religioso.

Para la consecución de estos objetivos se proponen las siguientes actividades:

Llevar a que los niños vivan un clima y experimenten gestos:

- De alegría
- De confianza
- De amor
- De bondad
- De servicio
- De sentirse acogidos

Como signos de la presencia y acción de Dios entre nosotros.

Promover actividades festivas

- Celebrar acontecimientos ocasionales. Crear un ambiente de expectación y gozo en la preparación de las fiestas... ¡A Dios le gusta que estemos alegres!

Pequeñas actividades de descubrimiento y contemplación de la naturaleza:

- Del agua, del sol de la nieve, de las montañas...
- De los árboles, de las hojas, de los frutos, de las flores...
- De los animales... ¡Dios es grande y le alabamos!

Vemos de nuevo la importancia de la figura de Dios y de la necesidad de adorarlo por la creación del mundo en el que vivimos. Destaca también la importancia de la celebración de fiestas como medio para agradecer al Señor. Es necesario reseñar que no queda especificado el carácter religioso de estas celebraciones.

Vemos objetivos y actuaciones muy concretas que persiguen asentar las bases de la enseñanza religiosa en la Educación Pre-escolar para que sean ampliados y consolidados en la siguiente etapa.

1.3. Educación General Básica

La ley de Villar Palasí solamente reflejaba los aspectos fundamentales de ahí que fuese necesario concretar los planes y programas de estudios con órdenes posteriores. Para el análisis de los estudios religiosos en la Educación General Básica, nos remitimos a *las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica (año académico 1970-1971)*. Encontramos que divide el curriculum en dos áreas: el área de expresión y el área de experiencia, dentro de esta última nos encontramos con la formación religiosa.

Uno de los aspectos más relevantes es la pregunta que nos lanza en las propias instrucciones pedagógicas en la descripción del área de Formación Religiosa. En la página 29 de dichas orientaciones podemos ver:

Después del Concilio Vaticano II, la Iglesia española esta viviendo una nueva situación de fe. Muchos cristianos se preguntan hoy si es posible continuar siendo cristianos y si la fe que debemos transmitir a nuestros pequeños debe ser la misma que nosotros hemos practicado... numerosas dificultades de tipo religioso que, si no apartan de la comunidad de los creyentes, si entorpecen seguir viendo la fe como se ha vivido hasta el presente

Tras estas líneas podemos entrever la necesidad que se despierta de un nuevo tipo de educación religiosa que se adapte más a la situación social y cultural de momento. Se aboga por un progreso que permita mantener la educación religiosa dentro del panorama educativo. Podemos intuir que el objetivo final es reestablecer la educación religiosa con la finalidad de consolidar y redescubrir su importancia.

Para ello establece relaciones entre la vida religiosa y de la iglesia con la evolución de la historia, ensalza las raíces religiosas de nuestro país y oferta la región como un medio para entender la sociedad en la que vivían. El instrumento para alcanzar una buena conducta es la fe en Dios por lo que ha de ser mostrada y enseñada a los niños y adolescentes, siempre desde una nueva visión adaptada a la modernización y a la forma de vida y necesidades del hombre en ese momento.

En la lectura de esta introducción, vemos percibimos una doble intencionalidad. Por una parte, la necesidad de cambio y de progreso, la intención de modernizar los estudios religiosos y en el otro lado vemos la expresión de un tipo de enseñanza muy centralizada en la fe y en el seguimiento ciego de la figura del señor lo que el texto define como una “buena y auténtica catequización”, basada en crear actitudes afines a la comunidad cristiana.

Al igual que sucedía con la Educación Preescolar, se insta a los docentes a la necesidad de incluir la materia religiosa en todos los ámbitos educativos, tratándolo como un tema transversal presente en la practica educativa diaria destacando las actitudes morales como el respeto al prójimo, la fe, la oración... En el apartado relativo a la metodología a utilizar se destaca que “el educador cuidará de ser fiel a las exigencias de la Pedagogía divina” reseñando que respetará el ritmo de los niños a la hora de asimilar la palabra de Dios y que no forzará que el niño afirme comprender experiencias o sentimientos que no entiende.

Esta última parte, es de gran relevancia ya que trata de eliminar o reducir la sugestión. Destaca la importancia de respetar el ritmo individual de los alumnos, insta al profesorado a transmitir conceptos y conocimientos, pero le ofrece al alumnado la posibilidad de integrarlos en su línea de pensamiento de manera individual.

La importancia de la educación religiosa queda latente en estas especificaciones ya que el área de formación religiosa se trata de forma metódica y extensa con puntualizaciones para cada uno de los ciclos, orientaciones metodológicas, objetivos generales y específicos o sugerencia de materiales a utilizar. El desarrollo de esta área abarca desde la página 29 hasta la 46, algo extenso si lo comparamos con el área social y cultural contenidas en las páginas 26 y 27 o el área de ciencias de la naturaleza páginas 27, 28 y comienzo de la 29.

Para la puesta en marcha de estos objetivos y contenidos en las aulas, el documento presenta 3 opciones diferentes que selecciona los conceptos a trabajar según los niveles educativos desde 1º hasta 5º. Para los niveles superiores establece una serie de contenidos más complejos y específicos en los que se asientan los contenidos trabajados en los niveles inferiores y destaca una mayor espiritualidad.

La opción A se basa en centros de interés la vida y las fiestas para los 3 primeros niveles. El primero se centra un recorrido por los diferentes acontecimientos que sucedieron en la vida de Jesús y el segundo en las celebraciones cristianas. Para niveles de 4º y 5º los centros de interés son la Naturaleza y vida en común. En el primer bloque trabajaban la creación y el universo y en el segundo la forma de vida adecuada para un buen cristiano.

La opción B se centra en la simbología justificando esta actuación con la característica simbólica del pensamiento infantil. Se trata de transmitir el pensamiento cristiano y la fe mediante símbolos existentes en la Biblia y la Liturgia. Sus centros de interés son la vida de la Iglesia y la convivencia cristiana. Para adaptar los contenidos a las necesidades del alumnado se dividen en dos bloques, el primero de 6 a 9 años 8 observación y conocimiento de la vida en la iglesia y Tú y los demás) y el segundo de 9 a 11 (La iglesia en el mundo y Tú y los cristianos en el mundo).

Para finalizar nos encontramos con la opción C donde encontramos un descubrimiento de la realidad cristiana más cercana al alumno en la que se fomenta las formas de expresión a través de cantos salmos, gestos, aclamaciones... En los tres primeros niveles se trabaja Mi familia cristiana y en 4 y 5º la Parroquia, Diócesis e Iglesia.

Demostrando una vez más la importancia otorgada a los estudios religiosos con ofertan 3 opciones para llevar a cabo su enseñanza mientras que en las áreas de expresión dinámica o el área social y cultural cuentan con opción única.

En el momento de hablar de la evaluación, se centra en la dificultad que podemos experimentar para evaluar el progreso personal o de maduración. Sin embargo, se recalca de idea de que la comunidad cristiana necesita ejercer un control sobre los conocimientos que los alumnos poseen. Para poder evaluar es necesario que el docente haga comprender al alumno que los contenidos y conceptos trabajados tendrán una repercusión el desarrollo de su personalidad y en el alcance de su madurez.

La evaluación, reflejada en la página 103 de dichas orientaciones, se entrará en dos ejes principales:

- a) El planteamiento de cuestiones cognitivas adaptadas a la edad del niño o preadolescente que precisen ser conocidas y recordadas.
- b) El planteamiento de situaciones vitales que precisen haber sido vividas y experimentadas con un criterio cristiano fundamentado en la Palabra de Dios.

Entendemos pues que el primer paso es evaluar si el niño ha retenido los diferentes acontecimientos, hechos o personajes trabajados, es capaz de reconocerlos y reproducir sus características más relevantes.

En la segunda opción nos encontramos con un matiz más práctico que se basa en experimentar la vida y tomar decisiones teniendo en cuenta las directrices que marca el pensamiento cristiano.

2. LEY ORGÁNICA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE 1990.

2.1. Bases fundamentales

Una de las principales características que representan a la LOGSE es la división que hace de las diferentes etapas educativas, cuya denominación mantenemos hoy en día: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Además, hacen aparición los objetivos generales que son aquellos que se pretende que el niño haya adquirido al finalizar cada etapa educativa gracias a la labor educativa. Esta ley educativa tiene su base en el Libro Blanco de 1989 donde se sientan las bases de la propia ley. En la Disposición II de este escrito podemos ver:

La enseñanza de la Religión se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español y, en su caso, a lo dispuesto en aquellos otros que pudieran suscribirse con otras confesiones religiosas. A tal fin, y de conformidad con lo que dispongan dichos acuerdos, se incluirá la Religión como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

De esto podemos deducir que la religión será una materia que ha de estar presente en todos los centros educativos y que podrá ser cursada o no por el alumnado dejando la decisión en manos de las familias. Destacable es la aparición de “otras confesiones religiosas” dejando abierta la posibilidad de extender la asignatura más allá de la religión católica. Estas bases se sientan tanto en la LOGSE como en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria en su artículo 14, página dos, hace referencia a la organización de las enseñanzas religiosas:

1. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la disposición adicional segunda de la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, el área de “Religión Católica” será de oferta obligatoria para los Centros, que asimismo organizarán actividades de estudio, adecuadas a la edad de los alumnos y orientadas por un profesor, en relación con las enseñanzas mínimas correspondientes del ciclo. al comenzar la Educación Primaria o en la primera adscripción del alumno al Centro, los padres o tutores de los alumnos manifestarán a la dirección del Centro la elección de una de las dos opciones referidas anteriormente, sin perjuicio de que la decisión pueda modificarse al comienzo de cada curso escolar.
2. La determinación del currículo del área de “Religión Católica” corresponderá a la jerarquía eclesiástica.
3. La evaluación de las enseñanzas de la Religión Católica se Realizará de forma similar a la que se establece en este Real Decreto para el conjunto de áreas, si bien, dado el carácter voluntario que tales enseñanzas tienen para los alumnos, las correspondientes calificaciones no serán tenidas en cuenta en las convocatorias que, dentro del sistema educativo y a los efectos del mismo, realicen las Administraciones públicas y en las cuales deban entrar en concurrencia los expedientes académicos de los alumnos.

Extraemos entonces que la Educación Religiosa será obligatoria en los centros y que esta en manos de las familias la decisión de que sus hijos la cursen. Sin embargo, esa puerta que veíamos abierta a la formación en otro tipo de religiones queda olvidada en este decreto pues se habla exclusivamente de Religión Católica. En cuanto a la selección de contenidos y objetivos que se van a trabajar en estas enseñanzas, no es el ministerio de Educación, como en el resto de las áreas, el encargado de la confección de llevarlo a cabo, sino que se deja esa autoridad a manos de la Jerarquía eclesiástica. Es la iglesia quien determina que contenidos han de trabajar los escolares.

Una de las novedades que encontramos con la aparición de la LOGSE es que la asignatura de religión no viene desglosada dentro de la ley como tal, si no que hemos de esperar a ordenes o decretos aprobados en los años posteriores. Esto se podría interpretar como un desprestigio hacía la asignatura, restándole importancia con respecto al resto, aunque no se exprese de ese modo en los documentos posteriores.

Hemos de añadir que el establecimiento del curriculum de la asignatura de religión católica estaba en manos de las autoridades eclesiásticas y no de la administración educativa. Los decretos y órdenes donde de concreta están redactados en concordancia con lo establecido en la LOGSE y podemos concluir que la toman como base para su elaboración.

Hay que de tener en cuenta que a pesar de que la Asignatura de Religión Católica es evaluable y le corresponde una calificación, para asuntos referidos en las Administraciones Públicas estas calificaciones no formaran parte del expediente académico del alumnado.

El Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre por el que se regula la enseñanza de religión por la aparición de sucesivas sentencias en el Tribunal Supremo para resolver recursos contenciosos-administrativos. Se mantienen las actividades que se realizan en lugar de las horas de religión y se añade que durante los dos últimos cursos de la ESO y de Bachillerato esas actividades estarán relacionadas con estudio de otras religiones como la islámica o la evangélica. Añade que la evaluación de estas actividades y de la asignatura de Religión católica ha de contar en los libros de escolaridad, sin computar como media para el acceso a la universidad, ayudas o becas.

En la Orden de 9 de abril de 1999 por la que se dispone la publicación del Convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los Cuerpos de Funcionarios Docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria se establece que el profesorado de religión no pertenece al cuerpo de funcionarios docentes sin embargo es el Estado quién financia la asignatura de religión católica en los centros públicos y su retribución laboral será igualitaria con el resto de docentes interinos. Para ejercer como docente de religión has de demostrar ser competente en dicha materia contando con la Declaración Eclesiástica de Idoneidad de la Conferencia Episcopal Española y contar con los estudios requeridos para el funcionariado interino.

2.2. Educación Infantil

La educación Infantil viene regulada por el Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos de la Educación Infantil y en su Disposición Adicional de este decreto vemos que:

En virtud de lo establecido en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil incluirá enseñanzas de religión católica para los niños y niñas cuyos padres lo soliciten.

Siguiendo así con la propuesta de Educación Primaria y garantizando la coherencia en el sistema Educativo.

En este Decreto se establece una separación de la etapa en dos ciclos educativos, de 0 a 3 años y de 3 a 6. Aparecen las áreas o ámbitos de experiencia que tienen un carácter global y han de desarrollarse de manera conjunta para alcanzar los objetivos que se proponen. Las áreas de experiencia son las siguientes:

- Identidad y autonomía personal.
- Descubrimiento del medio físico y social.
- Comunicación y representación de la realidad.

Como podemos apreciar no existe un área específica referida a la enseñanza religiosa, sin embargo, en la Orden de 3 de noviembre de 1993 por la que se establece el currículo del área de “Religión Católica” en la Educación Infantil y se le asigna un tiempo específico en la jornada escolar se establece dicha área dentro de la Educación Infantil. Se aboga por la globalidad predominante en esta etapa y que los estudios religiosos pueden interconectarse con las tres áreas de experiencia que propone el curriculum. Las finalidades que se marcan de tres a seis años para la educación religiosa aparecen en la página dos de dicha orden y son las siguientes:

1. *Ayudar al niño a descubrir los elementos religiosos presentes en el mundo que le rodea (personas, objetos y símbolos, lugares sagrados, fiestas y celebraciones religiosas...).*
2. *Acercar al niño a las claves principales de la fe cristiana a través del lenguaje, de las imágenes y símbolos religiosos.*
3. *Suscitar en el niño, partiendo de los valores humanos fundamentales, las actitudes básicas cristianas, que favorezcan modos y hábitos de comportamiento adecuados.*
4. *Ejercitar ciertas destrezas y habilidades del niño mediante los recursos que ofrece la Formación Religiosa (cantos, gestos, objetos...)*

Al igual que se establecen objetivos generales en cada una de las áreas, esta orden en su página dos, establece los objetivos generales de la religión y moral católica en la educación Infantil, a saber:

1. Descubrir que los cristianos llaman Padre a Dios Creador de todas las cosas, y saben que está con todos nosotros, nos quiere y perdona siempre.
2. Conocer que Jesús nació en Belén y es amigo de todos y nos quiere; Murió y resucitó para salvar a todos los hombres.
3. Saber que la Virgen María es la Madre de Jesús y también Madre de todos los cristianos, que forman una gran familia.
4. Representar en los diversos lenguajes -verbal. plástico. musical. corporal...- algunas expresiones fundamentales de la fe cristiana, descubriendo los sentimientos y actitudes religiosas que contienen.
5. Descubrir que el cuerpo, con todas sus posibilidades de expresión y de relación, es regalo de Dios, que quiere que el niño crezca y se desarrolle, experimentando el gozo de vivir.
6. Observar los elementos religiosos y cristianos del entorno familiar, social y natural (signos, celebraciones de la vida cristiana...), sintiéndose miembro de la comunidad religiosa a la que pertenece.
7. Adquirir actitudes humanas y cristianas de respeto, confianza. verdad, alegría, admiración, etc., en su comportamiento familiar y social.
8. Ejercitar los primeros hábitos y habilidades motrices, sensitivas y corporales, para acceder a la propia interioridad, la oración. los cantos de alabanza y las fiestas religiosas.
9. Respetar a las personas y cosas de su entorno, cuidarlas y preocuparse de ellas, como Jesús ha hecho y nos enseña a hacer.

Se pretende que los niños alcancen estos objetivos al finalizar la etapa educativa a la par que aportan y complementan las enseñanzas del resto de las áreas. En cuanto a los contenidos que se han de trabajar en la etapa se establecen los siguientes bloques de contenido en la página 3 de dicha Orden:

1. El cuerpo humano. creación de Dios.
2. Expresión del hecho cristiano mediante las habilidades del niño.
3. Sentido cristiano de la actividad diaria.
4. La salud como experiencia y regalo de Dios.
5. Dimensión cristiana de las relaciones sociales.
6. Objetos de significado y uso religioso.
7. Animales y plantas. creación de Dios.
8. Confluencia de la acción de Dios y del hombre en la naturaleza.
9. Expresión oral de la fe cristiana.
10. Expresión escrita de la fe cristiana.
11. Expresión plástica de la fe cristiana.
12. El canto religioso como expresión de fe y de oración.
13. Expresión de la fe a través del cuerpo.

Para finalizar con la Orden, nos encontramos unas orientaciones didácticas y para la evaluación. En primer lugar, a parecen una serie de directrices que el profesor ha de tener en cuenta para llevar a la práctica la enseñanza religiosa, es decir, orientaciones metodológicas como respetar el ritmo de los niños, especial atención en el lenguaje... orientaciones que

están en concordancia con las establecidas en la LOGSE. Por otra parte, aparecen las orientaciones para la evaluación. Se establecen tres tipos de evaluación: inicial, procesual y final, aunque deja latente en su página 7 lo siguiente:

Al no ser obligatoria la educación infantil, no cabe pensar en mínimos exigibles a todos los niños, al final de la etapa. Pero sí ha de constituir la enseñanza religiosa una base e interesante ayuda para afrontar los niños la etapa escolar siguiente.

2.3. Educación Primaria

La Educación Primaria según el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria, esta etapa se encuentra dividida en diferentes áreas, a saber:

- A. Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- B. Educación artística.
- C. Educación física.
- D. Lengua castellana. Lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y Literatura.
- E. Lenguas extranjeras
- F. Matemáticas.

Como podemos apreciar no hay ninguna área que se corresponda directamente con las enseñanzas religiosas. Sin embargo, la Orden de 20 de febrero de 1992 establece el currículo del área de Religión Católica en la Educación Primaria, convirtiéndola en un área con igual prestigio y valor que el resto que colabora con el desarrollo integral del alumnado. En dicha orden se establecen las finalidades de la enseñanza de la Religión y Moral Católica con el objetivo de desarrollar las capacidades del alumnado en la educación primaria. Estas finalidades, expresadas en la página uno, son:

- Presentar y descubrir la religión y, en concreto, la fe cristiana como instancia crítica de la sociedad.
- Presentar el mensaje cristiano en sus exigencias morales y en orden a una actitud liberadora y humanizadora de la propia persona.
- Proporcionar una visión cristiana del hombre, de la historia y del mundo para su comprensión y para un diálogo con otras cosmovisiones y tradiciones religiosas.
- Educar la dimensión religiosa de la persona en orden a una formación integral.
- Incorporar el saber de la fe en el conjunto de los demás saberes, dado el carácter científico de la enseñanza de la Religión.

Se aboga por que la etapa de Educación Primaria es el momento en el que el niño construye sus principios morales, el pensamiento reflexivo y crítico y que las enseñanzas religiosas contribuyen a la consecución de los objetivos generales de etapa marcados por la LOGSE. Es interesante destacar que se relacionan las enseñanzas religiosas con el pensamiento científico, es decir basado en evidencias comprobables. Al finalizar esta etapa

educativa se pretende que el niño haya adquirido los siguientes objetivos generales (página siete):

1. Conocer el alcance y significado de determinados acontecimientos, afirmaciones, palabras, expresiones y textos claves de la fe católica (en castellano y en la lengua propia de la Comunidad Autónoma, si ha lugar) y saber relacionarlos para conseguir una sencilla visión de síntesis de dicho mensaje.
2. Manejar los principales libros de la fe cristiana e iniciarse en la utilización del Nuevo Testamento, así como conocer los elementos fundamentales del Ciclo Litúrgico (Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua).
3. Conocer y valorar los principales modelos de vida propuestos por la fe cristiana a través de algunos personajes del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento, en especial, Jesucristo y la Virgen María, y de protagonistas destacados de la Historia de la Iglesia.
4. Mostrar la importancia de la Iglesia universal y de sus comunidades locales., para valorar su acción evangelizadora y caritativa, cultural y social, analizando los casos actuales y algunos momentos cruciales de la historia.
5. Utilizar los recursos del lenguaje corporal y simbólico que permiten expresar experiencias religiosas, con vistas a adquirir una visión elemental y estructurada de los Sacramentos; y también una visión elemental de algunas expresiones artísticas del cristianismo.
6. Acceder a un primer análisis e interpretación de ciertos interrogantes profundos del ser humano (vida, muerte, dolor, libertad...), para valorar las respuestas de la fe cristiana y sacar conclusiones.
7. Reconocer y valorar la dignidad del cuerpo y la importancia de la naturaleza, analizando afirmaciones fundamentales del mensaje cristiano (creación por Dios, encarnación de Cristo y redención, el cuerpo templo del Espíritu Santo, la resurrección de la carne), para hacer aplicaciones a la vida personal y social.
8. Observar y analizar ciertos usos y costumbres de la práctica cristiana habitual en relación a su ámbito familiar y social (saludos cristianos, composturas en las celebraciones...), para darse cuenta de su valor y poder comportarse en consecuencia.
9. Descubrir el sentido cristiano de actitudes y acciones de inserción y participación social (sinceridad, paz y alegría, comprensión y perdón, respeto y obediencia, colaboración y solidaridad, amor...) y valorarlas para comprender lo que aportan en la vida personal, en la convivencia y en la pertenencia a la comunidad eclesial.
10. Tomar consciencia de que la fe cristiana llama siempre a la acción para mejorar cuanto se relaciona con uno mismo, los demás y con el medio ambiente, aplicándolo a casos y situaciones concretas.
11. Conocer los datos más relevantes del marco de su experiencia situacional concreta (costumbres, cultura, arte, historia...) que tienen relación con la fe católica para aprender a interpretar las expresiones religiosas de los símbolos, imágenes y conductas.

Estos objetivos se desarrollan en los bloques de contenidos que establece la Orden del 20 de febrero. Estos contenidos son muy específicos e intentan englobar todo el conjunto de las enseñanzas religiosas. Están desarrollados según marca la LOGSE dividiéndose contenidos

conceptuales, procedimentales y actitudinales. Estos bloques de contenido, desarrollados desde la página dos a la 5, son los siguientes:

1. La relación Dios- hombre en la vida de éste y en la naturaleza.
2. Secuenciación histórica de hechos y personajes bíblicos.
3. La relación Dios-hombre en Jesucristo, el señor.
4. La relación dios-hombre en la vida de la comunidad cristiana (la iglesia).
5. La relación Dios-hombre en la oración y el culto de la iglesia.
6. Relación Dios-hombre en la actuación de los creyentes.
7. La relación Dios-hombre expresada a través de la cultura y el arte.

Los criterios de evaluación que aparecen esta orden se dividen en los diferentes ciclos que componen la educación Primaria y están enunciados de forma sencilla, sujetos a la flexibilización por parte del profesorado. Los más numerosos y relevantes son aquellos que se refieren a actitudes, están orientados a la comprobación de si se ha adquirido o no la moral católica.

2.4. Actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la religión

Las actividades que se realizan como alternativa a la religión Católica vienen determinadas en la Orden 3 de agosto de 1995 por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994. de 16 de diciembre.

En esta orden se establece se trata de “un conjunto ordenado de actividades de análisis y comentario de documentos relativos a la vida social y cultural acerca de contenidos no incluidos en el currículo de los respectivos niveles educativos”, es decir, no es posible reforzar o ampliar conocimientos incluidos en el curriculum con la finalidad de que no suponga una desventaja respecto con los alumnos que cursan Religión. Además, otorga a los centros la autoridad para organizar dichas actividades y han de ser llevadas a cabo bajo la dirección de un profesor.

La temática básica de estas actividades se basaba en contenidos relativos a la sociedad, cultura o arte, siempre alejados de los contenidos aprobados por el currículo. Estas actividades tendrán lugar al mismo tiempo que la asignatura de religión, serán obligatorias para el alumnado que no curse religión y no estarán sujetas a evaluación. Los profesores encargados de la docencia de estas actividades entregarán al jefe de estudios del centro una relación de las actividades realizadas y de los alumnos que las han llevado a cabo al finalizar el curso escolar. Si los alumnos o las familias así lo deseaban podían pedir al centro educativo un certificado de asistencia donde se especifique las actividades desarrolladas.

El profesorado era el encargado de elaborar estas actividades que serían trasladadas a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al claustro de profesores, que antes de que el curso escolar diese comienzo debían aprobar dichas actividades. Por lo tanto, no se considera como una asignatura de derecho propio como su paralela Religión Católica, sino que supone una serie de actividades que se realizan de forma simultánea a los estudios religiosos.

3. LA LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE 2002

3.1. Bases fundamentales

Los estudios referidos a Religión en la Ley Orgánica de Calidad de Educación aparecen en el capítulo artículo II que versa sobre los derechos de padres y alumnos. En cuanto a los derechos de los alumnos podemos ver que se reconoce su derecho *a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución*. En el artículo 3 referido a los padres encontramos “*c: A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones*”. Por lo que se respeta la libertad de pensamiento y elección tanto por parte de las familias como por parte del alumnado.

Es en la disposición Adicional Segunda, en la página 26 de esta ley encontramos las bases sobre las que se asentará la materia religiosa con esta nueva ley.

Disposición adicional segunda. Del área o asignatura de Sociedad, Cultura y Religión.

1. El área o asignatura de Sociedad, Cultura y Religión comprenderá dos opciones de desarrollo: Una, de carácter confesional, acorde con la confesión por la que opten los padres o, en su caso, los alumnos, entre aquellas respecto de cuya enseñanza el Estado tenga suscritos acuerdos; otra, de carácter no confesional. Ambas opciones serán de oferta obligatoria por los centros, debiendo elegir los alumnos una de ellas.
2. La enseñanza confesional de la Religión se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español y, en su caso, a lo dispuesto en aquellos otros suscritos, o que pudieran suscribirse, con otras confesiones religiosas.
3. El Gobierno fijará las enseñanzas comunes correspondientes a la opción no confesional. La determinación del currículo de la opción confesional será competencia de las correspondientes autoridades religiosas. Las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponden a las autoridades religiosas respectivas, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos suscritos con el Estado español.
4. Los profesores que, no perteneciendo a los Cuerpos de Funcionarios Docentes, impartan la enseñanza confesional de Religión en los centros públicos en los que se desarrollan las enseñanzas reguladas en la presente Ley, lo harán en régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso escolar, a tiempo completo o parcial. Estos profesores percibirán las retribuciones que corresponda en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

Vemos un gran cambio en lo referido a la ley anterior por lo que la se denominaba “religión católica ha pasado a denominarse el área de Sociedad, Cultura y Religión, dejando amplitud de movimiento para incorporar religiones diferentes a la Católica. Se establecen dos

ramas dentro del área, la confesional que se encuentra ligada con las enseñanzas religiosas y la aconfesional, su alternativa. Se sigue dejando en manos de las familias la decisión de la formación de sus hijos. Las dos opciones de estudio serán tanto evaluables como calificables, teniendo en cuenta que sus resultados no serán tomados en cuenta para la solicitud de becas o el acceso a la formación universitaria.

En cuanto a las enseñanzas confesionales, la disposición de las enseñanzas y sus contenidos quedan en manos de la Santa Sede en caso de Religión Católica y de las administraciones del resto de religiones mientras que las enseñanzas relativas a la opción no confesional serán organizadas y constituidas por el Estado Español.

Otorga una gran importancia al estudio de las religiones, no solamente a la católica que en el área de Sociedad, Cultura y Religiones se ofertan 5 vertientes.: católica, evangélica, islámica, judía y aconfesional. Aunque sobre el papel pudiésemos optar por cualquiera de ellas, en la práctica, encontramos una situación muy diferente siendo de fácil acceso solamente la aconfesional y la católica.

En lo referido a los materiales curriculares relacionados con la Educación religiosa nos tenemos que remitir al Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de los libros de texto y demás material curricular correspondiente a las enseñanzas de régimen general donde podemos ver en la Disposición Adicional Única lo siguiente:

Libros de texto y materiales curriculares destinados a la enseñanza religiosa. El uso y supervisión de los libros de texto y demás materiales curriculares para la enseñanza religiosa católica y de otras confesiones se atenderán a lo previsto en los respectivos acuerdos suscritos por el Estado español.

Por lo tanto, entendemos que sigue siendo la Conferencia Episcopal y las diferentes instituciones religiosas las encargadas de realizar el material y de establecer los contenidos que se llevarán a cabo en el estudio de las religiones.

En lo relativo a la contratación del personal docente, se dejará en manos de las instituciones religiosas valorar la idoneidad de los candidatos, pero será el Estado Español quien los contrate en régimen de contratación laboral con el mismo salario que los docentes interinos. Su duración será igual al curso escolar y el tipo de jornada puede ser parcial o completa.

Hemos de reseñar que la LOCE nace un marco político complejo. El Partido Popular en su anterior legislativa (año 1996) realizó una propuesta de Ley educativa que derogara la LOGSE, sin embargo, fue rechazada en el Parlamento. Cuando regresó al poder, esta vez con mayoría absoluta, puso en marcha la ley que nos atañe en este apartado de forma unilateral. Cuando el gobierno popular fue derrocado por los socialistas, se inició un nuevo proyecto de ley, La LOE lo que explica la corta duración de tan solo 4 años con la que cuenta la LOCE.

3.2. Educación Infantil

En el Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, se establecen las enseñanzas comunes a la educación infantil, en la disposición Adicional I sobre enseñanzas de religiosas, en su página dos, vemos que

En virtud de lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español y, en su caso, con lo dispuesto en aquellos otros suscritos, o que pudieran suscribirse, con otras confesiones religiosas, el currículo de la Educación Infantil incluirá enseñanzas de religión para los alumnos cuyos padres lo soliciten.”

Por lo tanto, se deja en manos de las familias la elección religiosa dejando la oportunidad de seleccionar otra religión diferente a la católica.

Para conocer las bases sobre las que se sustenta la parte confesional de el área Sociedad, Cultura y Religión hemos de remitirnos a la Orden ECD/3509/2003, de 15 de diciembre, por la que se establecen los currículos (opción confesional católica) correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y de las enseñanzas de Religión Católica en la Educación Infantil en la que vemos que los objetivos que se persiguen en esta etapa educativa están reflejados en la página doce y son los siguientes:

1. Descubrir y conocer el propio cuerpo, regalo de Dios, promoviendo la confianza y el desarrollo de sus posibilidades personales.
2. Observar las manifestaciones del entorno familiar, social y natural que expresan la vivencia de la fe católica para sentirse miembro de la comunidad religiosa a la que pertenece.
3. Observar y describir elementos y relatos religiosos cristianos que permitan al niño desarrollar los valores y actitudes básicas de respeto, confianza, alegría y admiración.
4. Expresar y celebrar las tradiciones, fiestas y aniversarios más importantes, ejercitando las primeras habilidades motrices, para relacionarse con los demás y para acceder a la oración, los cantos de alabanza y el sentido de las fiestas religiosas.
5. Favorecer la realización de actividades que promuevan la participación, la cooperación y la generosidad como medio de expresar el amor de Dios y la fraternidad.
6. Descubrir que los cristianos llaman Padre a Dios Creador de todas las cosas, y saben que está con todos nosotros, nos quiere y perdona siempre.
7. Conocer que Jesús nació en Belén y es amigo de todos y nos quiere, murió por nosotros y resucitó para estar con nosotros.
8. Descubrir que la Virgen María es la Madre de Jesús y también Madre de todos los cristianos, que forman una gran familia.
9. Respetar a las personas y cosas de su entorno, cuidarlas y preocuparse de ellas, como Jesús ha hecho y nos enseña a hacer.

En cuanto a los contenidos que habían de ser trabajados encontramos los siguientes en la página doce de la anterior orden:

1. El cuerpo humano obra de Dios Creador con la colaboración de los padres. La diferenciación sexual (niño - niña) como don recibido de Dios.
2. Valoración de la salud como regalo de Dios. Medios que Dios nos ofrece para conservar la salud: la cercanía de las personas que nos atienden y quieren, alimentos, vestido y limpieza.
3. La creación, obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide colaboración y respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y de las cosas. Gratitud y admiración por la creación.
4. Los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal y el aceite.
5. Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.
6. Dios habla. La Biblia, el libro santo de los cristianos. Admiración y cuidado del libro que contiene la palabra de Dios.
7. Algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María (Padre Nuestro, Ave María y algunas expresiones religiosas de nuestra tradición cristiana).
8. Algunas palabras significativas para los cristianos: Dios Padre, Jesús, el Hijo de Dios y amigo nuestro, la Virgen María madre de Jesús y madre nuestra, la Iglesia.
9. El amor de Jesucristo. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.
10. Jesús cuida de las personas y se preocupa por ellas. Algunos pasajes del evangelio: la oveja perdida, las bodas de Caná, Jesús y los niños.
11. El dialogo con Dios: la oración del cristiano. El hombre con Dios para escucharle, pedirle ayuda y darle gracias.
12. Dios quiere que nos amemos como Él nos ama. Las actividades diarias como medio para construir la vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
13. La manifestación del amor cristiano en gestos concretos: saludar, ayudar, compartir las cosas, perdonar y ser perdonados, y ayudar a los compañeros.
14. La familia, lugar de descubrimiento y experiencia religiosa y cristiana. Somos los hijos de Dios y parte de su familia, la Iglesia. Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
15. El comportamiento con los amigos, los compañeros de la escuela y las personas del entorno.
16. Valor del domingo como fiesta del Señor resucitado. Principales fiestas cristianas. El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría y gratitud.
17. Vocabulario, imágenes y edificios religiosos cercanos al niño.

En cuanto a la evaluación nos encontramos con una evaluación basada en la observación y que se da de forma continua. La finalidad es conseguir el crecimiento esencial de nuestros alumnos y favorecer su aprendizaje en relación con el resto de las áreas de aprendizaje.

3.3. Educación Primaria

Las bases fundamentales para llevar a cabo las enseñanzas de religión católica en Educación Primaria según la LOCE vienen determinadas en la Orden ECD/3509/2003, de 15 de diciembre, por la que se establecen los currículos (opción confesional católica) correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y de las enseñanzas de Religión Católica en la Educación Infantil. Según esta orden (página 3) los objetivos generales que se persiguen en esta etapa educativa son:

1. Conocer los aspectos básicos de las religiones ya desaparecidas relacionándolas con el cristianismo.
2. Reconocer a los fundadores y algunos elementos distintivos de las grandes religiones vigentes, en su respuesta a las preguntas básicas sobre el sentido de la vida y el compromiso de los creyentes.
3. Conocer la Biblia, su estructura y sentido, identificando algunos textos básicos como Palabra de Dios.
4. Descubrir la acción de Dios en la naturaleza y en la persona, como fundamento y fuente de los valores básicos del ser humano.
5. Identificar algunos personajes fundamentales de la Historia de la salvación y su respuesta de fe, descubriendo el valor central de la persona de Jesucristo y la respuesta de fe de la Virgen María.
6. Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo y a través de la vida y acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.
7. Identificar el significado de algunos acontecimientos, formulaciones, expresiones y textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la vida del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia.
8. Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, conocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.
9. Comprender y distinguir el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos en las religiones monoteístas, relacionándolas con los aspectos culturales y celebrativos de la liturgia.
10. Analizar la jerarquía de valores, actitudes y normas que conforman el ser cristiano, y aplicarlos a las distintas situaciones de la vida.
11. Valorar que la fe cristiana implica asumir responsabilidades, conocer y comprender la raíz y el sentido de la acción y del compromiso cristiano, y mantener una actitud de tolerancia y respeto ante los sistemas éticos de las distintas religiones.
12. Conocer, valorar y respetar el patrimonio religioso, artístico y cultural, que se manifiesta a través del lenguaje simbólico e icónico de la arquitectura, pintura, literatura, música y liturgia, como expresión de la fe católica y de otras religiones.
13. Descubrir que el destino eterno del hombre empieza aquí como don que surge de la victoria de Cristo sobre la muerte.

Por otra parte, nos encontramos con los contenidos a trabajar divididos en los tres ciclos que componen la educación primaria. Estos están ordenados y secuenciados por grado de dificultad y profundidad con la finalidad de hacerlos accesibles para el alumnado. Estos contenidos se desarrollan de la página tres a la cinco la orden de 15 de diciembre y son:

Primer ciclo

1. La creación del ser humano y del mundo, obra admirable de Dios y tarea para el hombre.
2. Estructura y sentido de la Biblia, palabra de Dios.
3. Manifestación de Dios Padre, creador y misericordioso, en la Biblia.
4. La respuesta del hombre a Dios. El valor de la oración como relación con Dios. Significado del templo y las imágenes.
5. Dios quiere la felicidad del ser humano. Su amor y providencia.
6. Dios muestra su amor. La intervención salvadora de Dios en la historia del pueblo de Israel, asumida por la Tradición cristiana.
7. El amor de Dios es fuente de verdad y bondad para los que creen.
8. Los mandamientos, expresión de la ley natural y del amor de Dios. Regla de conducta humana y cristiana.
9. Dios envía a su Hijo Jesucristo para la salvación de los pecados de los hijos. Jesucristo camino, verdad y vida.
10. Principales enseñanzas de la vida de Jesús narradas en los Evangelios. Las parábolas.
11. Dios manifiesta su amor con la muerte de su Hijo. Última cena, Pasión, Muerte y Resurrección. Dios se queda con nosotros: el Espíritu Santo.
12. Formamos la gran familia de los hijos de Dios, la Iglesia, que se reúne para celebrar el amor de Dios.
13. Las fiestas y celebraciones del año litúrgico. El sentido de la fiesta cristiana: Dios con nosotros. Significado de las fiestas marianas más importantes
14. Significado y sentido de algunos símbolos religiosos en las celebraciones: el agua, el fuego, la luz, el aceite, los gestos, la música.
15. Los ritos como expresión de la relación con Dios. El culto cristiano.
16. El cristiano espera la gran fiesta del cielo.

Segundo ciclo

1. Dios es creador. El mundo y la vida como don de Dios en la Biblia. Algún relato sobre el origen del mundo en la antigüedad.
2. La acción salvadora de Dios a través de los patriarcas y Moisés en el pueblo judío. Sentido salvífico y compromiso con el hombre en el judaísmo, Cristianismo e Islam.
3. La promesa de salvación que Dios hace al hombre se cumple en la persona de Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre.
4. Significado de la vida de Jesús en cuanto entrega personal y compromiso con todos los hombres.
5. El pecado del hombre como ruptura con Dios, con los demás y consigo mismo.
6. El perdón de Dios y su misericordia. Los milagros de Jesús.

7. La victoria sobre el pecado y la muerte. Jesucristo, el Mesías, el Salvador, ha resucitado y vive para siempre.
8. La fe y el seguimiento, respuesta a Jesucristo. El mandamiento del amor.
9. El nacimiento de la Iglesia. El Espíritu Santo es quien da vida. Manifestaciones de los vínculos internos que unen a los miembros de la Iglesia.
10. La Iglesia, el Cuerpo de Cristo.
11. La salvación de Dios a través de los sacramentos de la Iglesia. Los sacramentos de la Iniciación y Reconciliación.
12. La Eucaristía origen y meta de la vida cristiana.
13. La Virgen María, Madre de la Iglesia. Sentido de las advocaciones.
14. Comparación entre las principales expresiones artísticas de las religiones monoteístas. Identificación de la fe del autor y de la comunidad.
15. La vida que Dios da dura para siempre.

Tercer ciclo

1. La estructura de la religión. El concepto de Dios y de hombre. Origen y destino del hombre. Las mediaciones.
2. Manifestaciones de la estructura del fenómeno religioso en la antigüedad (Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma).
3. Las respuestas a las grandes preguntas del ser humano en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam. El sentido y alcance de la fe y las buenas obras.
4. El ser humano, el sentido de su vida y su salvación en el Hinduismo y el Budismo.
5. La dignidad del ser humano creado por Dios Padre. Los derechos humanos.
6. Relatos del Nuevo Testamento en que los testigos acreditan que Jesucristo es Hijo de Dios y verdadero hombre.
7. Jesucristo, Salvador y Redentor del pecado y de la muerte.
8. Jesucristo, plenitud del hombre.
9. La presencia de la Virgen María en el Evangelio y en los Hechos de los Apóstoles.
10. El hombre nuevo y la ley del Espíritu. El amor de Dios y el amor al prójimo.
11. El ser humano es responsable de sus actos. El valor de la conciencia, la verdad, la libertad y la voluntad.
12. Los sacramentos para el crecimiento y propagación del Pueblo de Dios: Orden sacerdotal y Matrimonio.
13. Jesús llama y envía a sus discípulos por todo el mundo para continuar su obra de salvación. La venida y presencia del Espíritu Santo. La expansión de la Iglesia.
14. La Iglesia, nuevo Pueblo de Dios. Manifestaciones de la estructura jerárquica de la Iglesia. El Papa, los Obispos, los Sacerdotes, la Vida Consagrada. La Iglesia Universal y la Iglesia diocesana.
15. La Iglesia en el mundo actual. Significado y sentido de las notas de la Iglesia. Mapa de las grandes religiones en el mundo de hoy.
16. Respeto a las convicciones religiosas como condición mínima para la convivencia.
17. Compromiso y solidaridad con el mundo de hoy: manifestaciones en la Iglesia y en otras religiones.
18. Las fiestas del pueblo de Dios. Su valor comunitario y conmemorativo. El encuentro con Dios a través de las fiestas.

19. Manifestaciones de la presencia de Dios en la cultura cristiana. Valoración de las expresiones artísticas de las religiones presentes en el entorno.
20. Dios prepara una tierra nueva donde habitará la justicia. La Unción de los enfermos. Las postrimerías del ser humano.

3.4. Sociedad, Cultura y Religión.

La implantación de esta área supone uno de los grandes cambios que presenta la LOCE. Anteriormente hablábamos de una serie de actividades que fomentaban el desarrollo emocional y social del alumnado pero que no constituía una asignatura con derecho propio. Con la llegada de la LOCE se establece como una opción regulada por la administración educativa, no se deja en manos de los centros educativos y del profesorado que impartía la docencia de esas actividades

Para conocer los objetivos y finalidades que marcan esta nueva concepción de área educativa hemos de remitirnos a la Orden ECD/3509/2003, de 15 de diciembre, por la que se establecen los currículos (opción confesional católica) correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y de las enseñanzas de Religión Católica en la Educación Infantil.

En lo relativo a educación Primaria, las bases fundamentales (página 3) son:

1. Conocer los aspectos básicos de las religiones ya desaparecidas relacionándolas con el cristianismo.
2. Reconocer a los fundadores y algunos elementos distintivos de las grandes religiones vigentes, en su respuesta a las preguntas básicas sobre el sentido de la vida y el compromiso de los creyentes.
3. Conocer la Biblia, su estructura y sentido, identificando algunos textos básicos como Palabra de Dios.
4. Descubrir la acción de Dios en la naturaleza y en la persona, como fundamento y fuente de los valores básicos del ser humano.
5. Identificar algunos personajes fundamentales de la Historia de la salvación y su respuesta de fe, descubriendo el valor central de la persona de Jesucristo y la respuesta de fe de la Virgen María.
6. Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo y a través de la vida y acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.
7. Identificar el significado de algunos acontecimientos, formulaciones, expresiones y textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la vida del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia.
8. Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, conocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.
9. Comprender y distinguir el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos en las religiones monoteístas, relacionándolas con los aspectos culturales y celebrativos de la liturgia.

10. Analizar la jerarquía de valores, actitudes y normas que conforman el ser cristiano, y aplicarlos a las distintas situaciones de la vida.
11. Valorar que la fe cristiana implica asumir responsabilidades, conocer y comprender la raíz y el sentido de la acción y del compromiso cristiano, y mantener una actitud de tolerancia y respeto ante los sistemas éticos de las distintas religiones.
12. Conocer, valorar y respetar el patrimonio religioso, artístico y cultural, que se manifiesta a través del lenguaje simbólico e icónico de la arquitectura, pintura, literatura, música y liturgia, como expresión de la fe católica y de otras religiones.
13. Descubrir que el destino eterno del hombre empieza aquí como don que surge de la victoria de Cristo sobre la muerte.

A pesar de que la LOCE es una ley con carácter conservador que apuesta por la continuidad de la religión, especialmente la católica, dentro del Sistema Educativo Español siembra las bases para que su alternativa sea considerada de una importancia igualitaria con el resto de las asignaturas. Otorgarle un curriculum estable y aprobado por la Administración Educativa, supone una consolidación de la temática haciendo que la comunidad educativa en general le otorgue la importancia que merece y posicionando la alternativa a la religión como una asignatura de pleno derecho con los mismos valores y peso educativo que el resto de las áreas.

4. LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE 2006

4.1. Bases fundamentales

Con la llegada de la LOE se pone fin a la LOCE y en lo que a religión se refiere vemos que queda situada de nuevo dentro de la Disposición Adicional Segunda (página 87), tal y como quedaba registrado en la LOGSE. En esta disposición podemos leer:

1. “La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.
2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas”.
3. En el marco de la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se podrá establecer la enseñanza no confesional de cultura de las religiones

Por lo tanto, a partir de la aplicación de la LOE la religión sigue siendo de oferta obligatoria para los centros educativos y las familias siguen siendo teniendo la libertad de elegir si sus hijos cursan estudios religiosos. Por otra parte, vemos presentes el resto de las confesiones religiosas en el segundo punto como la iglesia evangélica, la judía o la islámica. Es reseñable la frase final en la que percibimos que cualquier religión es susceptible a ser incluida dentro del sistema español si así lo piden sus organizaciones.

En el punto tres podemos ver que ofrece la posibilidad a los centros que impartan la Educación Primaria y la Educación Secundaria cultura de las religiones, siempre desde una perspectiva no confesional, basada en aspectos como la historia, los pensamientos que las mueven, sus características, pero no como una fe a seguir.

Las calificaciones obtenidas en los estudios religiosos siguen quedando fuera del expediente en el momento de pedir becas o para el acceso a la universidad y la contratación del personal docente que imparte las asignaturas religiosas queda en manos de las organizaciones religiosas y la administración corre con los pagos, quedando contratados como personal laboral con las mismas condiciones que el personal interino.

Una de las grandes novedades que encontramos con la LOE es la inclusión de las competencias básicas que se relacionan con el saber hacer de los alumnos, tienen un concepto más funcional en contraposición al sistema memorístico que era su predecesor. Se basan por

lo tanto en la habilidad y la capacidad de enfrentarse a retos o conflictos y solventarlos de forma positiva. Estas competencias son:

- Comunicación lingüística.
- Matemática.
- Conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Social y ciudadana.
- Cultural y artística.
- Aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

La adquisición de estas competencias se lleva a cabo durante toda la edad escolar y las asignaturas o áreas de enseñanza se relacionan directamente con ellas. Cada una de las enseñanzas que desarrollemos ayudará a la adquisición de una o varias competencias.

Como podemos ver no hay ninguna competencia que se ajuste a las enseñanzas religiosas que trabajamos en el presente trabajo. Determinados ámbitos han deliberado la inclusión de una especie de competencia espiritual donde tendrían cabida los estudios religiosos, sin embargo, no lo vemos incluido en ningún currículum ni legislación oficial.

Solamente en la Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria, en la parte que habla de la Educación Primaria podemos ver un apartado en el que se relaciona la adquisición de las competencias con los estudios de religión católica con la finalidad de mantener la coherencia entre las leyes que regulan la educación religiosa católica con la LOE. Las competencias dejan aparte la educación religiosa, pudiendo ser enlazadas de forma individual pero no marcadas por la legislación del momento. Además, es de destacar la ausencia de una mención directa al artículo 27 de la Constitución Española que versa sobre el derecho a la enseñanza religiosa.

La LOE se consolida como una ley que sustituye totalmente a la LOCE y aparece una continuidad de la LOGSE en la que se basa y que conserva muchos de sus rasgos esenciales. La educación religiosa queda configurada como una obligación de los centros en lo relativo a la necesidad de ofertarla y como una opción para el alumnado.

4.2. Educación Infantil

En el Real Decreto 1630/2006, 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. Vemos que en la disposición Adicional Única (página dos) nos habla de las enseñanzas religiosas:

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en el segundo ciclo de la Educación infantil de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Las administraciones educativas garantizarán que los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.
3. Las administraciones educativas velarán para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todos los alumnos y de sus familias y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.
4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

Nos habla de las enseñanzas religiosas en el segundo ciclo de Educación Infantil. Este decreto esta realizado de forma coherente con lo establecido en la LOE por lo que destaca la libertad de elección de los padres. Cursar o no la asignatura de religión no ha de suponer una ventaja o desventaja para el alumnado, por lo tanto, han de estar en igualdad de condiciones. Los docentes no pueden utilizar las horas de alternativa para reforzar o ampliar los conocimientos trabajados en el aula.

Los contenidos y objetivos que se trabajan en esta etapa educativa han de ser formulados y organizados por las autoridades religiosas, es decir, es la jerarquía religiosa quien decide que han de aprender los alumnos sobre determinada religión. Según la orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria estos objetivos y contenidos (página dos) son:

Objetivos:

1. Descubrir y conocer el propio cuerpo, regalo de Dios, promoviendo la confianza y el desarrollo de sus posibilidades personales.
2. Observar las manifestaciones del entorno familiar, social y natural que expresan la vivencia de la fe católica para sentirse miembro de la comunidad religiosa a la que pertenece.
3. Observar y describir elementos y relatos religiosos cristianos que permitan al niño desarrollar los valores y actitudes básicas de respeto, confianza, alegría y admiración.
4. Expresar y celebrar las tradiciones, fiestas y aniversarios más importantes, ejercitando las primeras habilidades motrices, para relacionarse con los demás

- y para acceder a la oración, los cantos de alabanza y el sentido de las fiestas religiosas.
5. Favorecer la realización de actividades que promuevan la participación, la cooperación y la generosidad como medio de expresar el amor de Dios y la fraternidad.
 6. Descubrir que los cristianos llaman Padre a Dios Creador de todas las cosas, y saben que está con todos nosotros, nos quiere y perdona siempre.
 7. Conocer que Jesús nació en Belén y es amigo de todos y nos quiere, murió por nosotros y resucitó para estar con nosotros.
 8. Descubrir que la Virgen María es la Madre de Jesús y también Madre de todos los cristianos, que forman una gran familia.
 9. Respetar a las personas y cosas de su entorno, cuidarlas y preocuparse de ellas, como Jesús

Contenidos:

1. El cuerpo humano obra de Dios Creador con la colaboración de los padres. La diferenciación sexual (niño-niña) como don recibido de Dios.
2. Valoración de la salud como regalo de Dios. Medios que Dios nos ofrece para conservar la salud: la cercanía de las personas que nos atienden y quieren, alimentos, vestido y limpieza.
3. La creación, obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide colaboración y respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y de las cosas. Gratitud y admiración por la creación.
4. Los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal y el aceite.
5. Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.
6. Dios habla. La Biblia, el libro santo de los cristianos. Admiración y cuidado del libro que contiene la palabra de Dios.
7. Algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María (Padre Nuestro, Ave María y algunas expresiones religiosas de nuestra tradición cristiana).
8. Algunas palabras significativas para los cristianos: Dios Padre, Jesús, el Hijo de Dios y amigo nuestro, la Virgen María madre de Jesús y madre nuestra, la Iglesia.
9. El amor de Jesucristo. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.
10. Jesús cuida de las personas y se preocupa por ellas. Algunos pasajes del evangelio: la oveja perdida, las bodas de Caná, Jesús y los niños.
11. El diálogo con Dios: la oración del cristiano. El hombre con Dios para escucharle, pedirle ayuda y darle gracias.
12. Dios quiere que nos amemos como Él no ama. Las actividades diarias como medio para construir la vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
13. La manifestación del amor cristiano en gestos concretos: saludar, ayudar, compartir las cosas, perdonar y ser perdonados, y ayudar a los compañeros.

14. La familia, lugar de descubrimiento y experiencia religiosa y cristiana. Somos los hijos de Dios y parte de su familia, la Iglesia. Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
15. El comportamiento con los amigos, los compañeros de la escuela y las personas del entorno.
16. Valor del domingo como fiesta del Señor resucitado. Principales fiestas cristianas. El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría y gratitud.
17. Vocabulario, imágenes y edificios religiosos cercanos al niño.

En cuanto a la evaluación, nos habla de criterios de evaluación que para saber si han sido conseguidos o no el profesor ha de basarse en una observación directa y continua del alumnado y han de estar en coherencia con los ámbitos de experiencia, es decir, la formación religiosa debe contribuir con la formación global del alumnado. Estos criterios se ven reflejados en la página 4 de la orden ya citada y son:

1. Saber observar los referentes religiosos de su entorno.
2. Saber el significado de las palabras con sentido religioso más usuales en su propio vocabulario.
3. Respetar los signos y símbolos religiosos de su entorno.
4. Familiarizarse con una primera síntesis de fe.
5. Adquirir el gusto por el buen obrar.
6. Apreciar los valores cristianos que facilitan la convivencia.

4.3. Educación Primaria

Al igual que sucede con la educación Infantil, en Educación Primaria el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, la educación religiosa viene determinada en su disposición adicional (página9):

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación primaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Las administraciones educativas garantizarán que, al inicio del curso, los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.
3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su proyecto educativo para que padres y tutores las conozcan con anterioridad.
4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia,

respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de la enseñanza de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la Educación primaria. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los Acuerdos de Cooperación suscritos por el Estado español.
6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Siguiendo la estructura general que marca la LOE vemos que los centros han de ofertar los estudios religiosos y son los padres los que deciden si hacen uso de tal oferta o no. Para los alumnos que no se adscriban a estos estudios el centro ha de organizar una alternativa sin que suponga discriminación con el resto, por lo que no han de trabajar ningún contenido de materias comunes. Como sucedía anteriormente las calificaciones de esta área no tendrán validez para acceder a procedimientos tales como becas o acceso a la universidad.

En la orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria nos encontramos con los objetivos y contenidos que se persiguen conseguir en esta etapa educativa. Los objetivos generales (página 6) están formulados para toda la etapa educativa y son:

1. Conocer los aspectos básicos de las religiones ya desaparecidas relacionándolas con el cristianismo.
2. Reconocer a los fundadores y algunos elementos distintivos de las grandes religiones vigentes, en su respuesta a las preguntas básicas sobre el sentido de la vida y el compromiso de los creyentes.
3. Conocer la Biblia, su estructura y sentido, identificando algunos textos básicos como Palabra de Dios.
4. Descubrir la acción de Dios en la naturaleza y en la persona, como fundamento y fuente de los valores básicos del ser humano.
5. Identificar algunos personajes fundamentales de la Historia de la salvación y su respuesta de fe, descubriendo el valor central de la persona de Jesucristo y la respuesta de fe de la Virgen María.
6. Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo y a través de la vida y acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.
7. Identificar el significado de algunos acontecimientos, formulaciones, expresiones y textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la vida del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia.
8. Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, conocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.

9. Comprender y distinguir el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos en las religiones monoteístas, relacionándolas con los aspectos culturales y celebrativos de la liturgia.
10. Analizar la jerarquía de valores, actitudes y normas que conforman el ser cristiano, y aplicarlos a las distintas situaciones de la vida.
11. Valorar que la fe cristiana implica asumir responsabilidades, conocer y comprender la raíz y el sentido de la acción y del compromiso cristiano, y mantener una actitud de tolerancia y respeto ante los sistemas éticos de las distintas religiones.
12. Conocer, valorar y respetar el patrimonio religioso, artístico y cultural, que se manifiesta a través del lenguaje simbólico e icónico de la arquitectura, pintura, literatura, música y liturgia, como expresión de la fe católica y de otras religiones.
13. Descubrir que el destino eterno del hombre empieza aquí como don que surge de la victoria de Cristo sobre la muerte.

Los contenidos, por su parte, vienen seccionados en los tres ciclos en los que se divide la educación primaria para una mejor selección secuencialización de los mismos. En la citada orden aparecen los siguientes contenidos (página 6):

Para primer ciclo:

1. La creación del ser humano y del mundo, obra admirable de Dios y tarea para el hombre.
2. Estructura y sentido de la Biblia, palabra de Dios.
3. Manifestación de Dios Padre, creador y misericordioso, en la Biblia.
4. La respuesta del hombre a Dios. El valor de la oración como relación con Dios. Significado del templo y las imágenes.
5. Dios quiere la felicidad del ser humano. Su amor y providencia.
6. Dios muestra su amor. La intervención salvadora de Dios en la historia del pueblo de Israel, asumida por la Tradición cristiana.
7. El amor de Dios es fuente de verdad y bondad para los que creen.
8. Los mandamientos, expresión de la ley natural y del amor de Dios. Regla de conducta humana y cristiana.
9. Dios envía a su Hijo Jesucristo para la salvación de los pecados de los hijos. Jesucristo camino, verdad y vida.
10. Principales enseñanzas de la vida de Jesús narradas en los Evangelios. Las parábolas. 11. Dios manifiesta su amor con la muerte de su Hijo. Última cena, Pasión, Muerte y Resurrección. Dios se queda con nosotros: el Espíritu Santo.
11. Formamos la gran familia de los hijos de Dios, la Iglesia, que se reúne para celebrar el amor de Dios.
12. Las fiestas y celebraciones del año litúrgico. El sentido de la fiesta cristiana: Dios con nosotros. Significado de las fiestas marianas más importantes.
13. Significado y sentido de algunos símbolos religiosos en las celebraciones: el agua, el fuego, la luz, el aceite, los gestos, la música.
14. Los ritos como expresión de la relación con Dios. El culto cristiano.
15. El cristiano espera la gran fiesta del cielo.

Para segundo ciclo:

1. Dios es creador. El mundo y la vida como don de Dios en la Biblia. Algún relato sobre el origen del mundo en la antigüedad.
2. La acción salvadora de Dios a través de los patriarcas y Moisés en el pueblo judío. Sentido salvífico y compromiso con el hombre en el Judaísmo, Cristianismo e Islam.
3. La promesa de salvación que Dios hace al hombre se cumple en la persona de Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre.
4. Significado de la vida de Jesús en cuanto entrega personal y compromiso con todos los hombres.
5. El pecado del hombre como ruptura con Dios, con los demás y consigo mismo.
6. El perdón de Dios y su misericordia. Los milagros de Jesús.
7. La victoria sobre el pecado y la muerte. Jesucristo, el Mesías, el Salvador, ha resucitado y vive para siempre.
8. La fe y el seguimiento, respuesta a Jesucristo. El mandamiento del amor.
9. El nacimiento de la Iglesia. El Espíritu Santo es quien da vida. Manifestaciones de los vínculos internos que unen a los miembros de la Iglesia.
10. La Iglesia, el Cuerpo de Cristo.
11. La salvación de Dios a través de los sacramentos de la Iglesia. Los sacramentos de la Iniciación y Reconciliación.
12. La Eucaristía origen y meta de la vida cristiana.
13. La Virgen María, Madre de la Iglesia. Sentido de las advocaciones.
14. Comparación entre las principales expresiones artísticas de las religiones monoteístas. Identificación de la fe del autor y de la comunidad.
15. La vida que Dios da dura para siempre

Para tercer ciclo:

1. La estructura de la religión. El concepto de Dios y de hombre. Origen y destino del hombre. Las mediaciones.
2. Manifestaciones de la estructura del fenómeno religioso en la antigüedad (Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma).
3. Las respuestas a las grandes preguntas del ser humano en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam. El sentido y alcance de la fe y las buenas obras.
4. El ser humano, el sentido de su vida y su salvación en el Hinduismo y el Budismo.
5. La dignidad del ser humano creador por Dios Padre. Los derechos humanos.
6. Relatos del Nuevo Testamento en que los testigos acreditan que Jesucristo es Hijo de Dios y verdadero hombre.
7. Jesucristo, Salvador y Redentor del pecado y de la muerte.
8. Jesucristo, plenitud del hombre.
9. La presencia de la Virgen María en el Evangelio y en los Hechos de los Apóstoles.
10. El hombre nuevo y la ley del Espíritu. El amor de Dios y el amor al prójimo.
11. El ser humano responsable de sus actos. El valor de la conciencia, la verdad, la libertad y la voluntad.
12. Los sacramentos para el crecimiento y propagación del Pueblo de Dios: Orden sacerdotal y Matrimonio.

13. Jesús llama y envía a sus discípulos por todo el mundo para continuar su obra de salvación. La venida y presencia del Espíritu Santo. La expansión de la Iglesia.
14. La Iglesia, nuevo Pueblo de Dios. Manifestaciones de la estructura jerárquica de la Iglesia. El Papa, los Obispos, los Sacerdotes, la Vida Consagrada. La Iglesia Universal y la Iglesia diocesana.
15. La Iglesia en el mundo actual. Significado y sentido de las notas de la Iglesia. Mapa de las grandes religiones en el mundo de hoy.
16. Respeto a las convicciones religiosas como condición mínima para la convivencia.
17. Compromiso y solidaridad con el mundo de hoy: manifestaciones en la Iglesia y en otras religiones.
18. Las fiestas del pueblo de Dios. Su valor comunitario y conmemorativo. El encuentro con Dios a través de las fiestas.
19. Manifestaciones de la presencia de Dios en la cultura cristiana. Valoración de las expresiones artísticas de las religiones presentes en el entorno.
20. Dios prepara una tierra nueva donde habitará la justicia. La Unción de los enfermos. Las postrimerías del ser humano.

5. LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE 2013

La LOMCE aparece como una ley que modifica parcialmente la LOE con la finalidad de mejorar la calidad educativa como su propio nombre indica. Hemos de reseñar que no ejerce modificaciones relativas a las enseñanzas religiosas en lo que a Educación Infantil se refiere, por lo tanto, para nos remitimos al apartado dedicado a esa etapa bajo las directrices que marcan la LOE.

En el artículo 18 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa aparece la organización de los centros educativos en vemos que la asignatura de religión y su alternativa Valores Cívicos se encuadran dentro de el bloque se asignaturas específicas y los centros educativos tienen la obligatoriedad de ofertar alguna de las áreas del bloque de asignaturas específicas. Estas son:

- Educación artística.
- Segunda lengua extranjera
- Religión
- Valores Sociales y cívicos

En la Disposición Adicional II (página 57), siguiendo con lo que establecía la LOE, podemos ver que:

1. La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.

A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho Acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.

3. La determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas. Las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales didácticos y, en su caso, la supervisión y aprobación de los mismos corresponden a las autoridades religiosas respectivas, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos suscritos con el Estado español.»

Con la aparición de la LOMCE nos seguimos encontrando con un currículum basado en el enfoque de competencias, sin embargo, las competencias clave que ahora perseguimos quedan reflejadas bajo la siguiente denominación:

- 1.º Comunicación lingüística.
- 2.º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3.º Competencia digital.
- 4.º Aprender a aprender.
- 5.º Competencias sociales y cívicas.
- 6.º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7.º Conciencia y expresiones culturales.

Es más sencillo enlazar los contenidos y objetivos trabajados en lo relativo al estudio de las religiones con esta nueva configuración, ya que es fácilmente relacionable con las competencias sociales y cívicas y con la competencia en conciencia y expresiones culturales y contribuir así de una forma más precisa y clara con la adquisición de las competencias que exige el nuevo modelo educativo.

Una de las novedades que presenta la LOMCE es la evaluación de la asignatura de religión. En el artículo 12 del Real Decreto 126, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria encontramos en su punto primero (página 10):

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las asignaturas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto.

La educación religiosa se configura como una de las asignaturas específicas, por lo tanto, su evaluación entra dentro del expediente académico del alumnado. Aparece un nuevo concepto que se denomina estándares de aprendizaje y constituyen el referente directo para la evaluación. Estos estándares han de ser evaluados del 1 al 5 dependiendo del nivel de logro de la competencia que alcancen los alumnos.

En este Real Decreto aparecen los estándares y Criterios referidos a Valores Sociales y Cívicos, sin embargo, de acuerdo con la disposición Adicional II, los contenidos curriculares deferidos a la asignatura de religión han de ser elaborados por parte de las autoridades religiosas de dicha confesión. Por esto nos tenemos que referir a la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria. Como vemos ya en su enunciado, no habla de la Educación Infantil, tan solo de Primaria y Secundaria, esto es debido a que se mantiene lo promulgado por la LOE, como hemos indicado al comienzo del apartado.

En esta resolución nos encontramos los estándares de Religión Católica separados en los 6 cursos que componen la primaria ya que la separación en tres ciclos ha quedado obsoleta.

Estos estándares evaluables vienen divididos por bloques de contenido (página siete) que son:

Para 1º curso.

Bloque 1: el sentido religioso de hombre.

- 1.1 Conoce, respeta y cuida la obra creada.
- 1.2 Expresa con palabras propias el asombro por lo que Dios hace.
- 2.1 Identifica y enumera los cuidados que recibe en su vida como don de Dios.
- 3.1 Conoce y aprecia a través de modelos bíblicos que el hombre es capaz de hablar con Dios.
- 3.2 Memoriza y reproduce fórmulas sencillas de petición y agradecimiento.

Bloque 2: la revelación: Dios interviene en la historia

- 1.1 Conoce y valora que Dios habla a Abraham y Moisés para ser su amigo.
- 1.2 Señala y representa las características de la amistad de Dios con el hombre: cuidado, protección, acompañamiento, colaboración, etc.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación.

- 1.1 Nombra y asocia, lugares y acontecimientos importantes de la vida de Jesús.
- 2.1 Nombra y secuencia representaciones gráficas de los momentos esenciales de la pasión, muerte y resurrección de Jesús.

Bloque 4: permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.

- 1.1 Asocia las características de la familia de la Iglesia con las de su familia.
- 2.1 Expresa el respeto al templo como lugar sagrado.
- 3.1 Conoce y expresa el sentido del domingo.

2º curso

Bloque 1: el sentido religioso del hombre

- 1.1 Toma conciencia y expresa los momentos y las cosas que le hacen feliz a él y a las personas de su entorno.
- 2.1 Descubre y nombra situaciones en las que necesita a las personas, y sobre todo a Dios, para vivir.
- 3.1 Valora y agradece que Dios le ha creado para ser feliz.
- 4.1 Lee y comprende el relato bíblico del Paraíso.
- 4.2 Identifica y representa gráficamente los dones que Dios hace al hombre en la creación.
- 4.3 Expresa, oral y gestualmente, de forma sencilla, la gratitud a Dios por su amistad.

Bloque 2: la revelación: Dios interviene en la historia.

- 1.1 Conoce, memoriza y reconstruye relatos bíblicos de la acción de Dios en la historia.
- 1.2 Selecciona y representa distintas escenas bíblicas de la acción de Dios en la historia.
- 2.1 Asocia expresiones y comportamientos de los Patriarcas en los relatos bíblicos a través de recursos interactivos.
- 2.2 Dramatiza momentos de la vida de los Patriarcas donde se exprese la protección, el cuidado y el acompañamiento de Dios.
- 3.1 Escucha y describe con sus palabras momentos en los que Dios ayuda al pueblo de Israel.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 1.1 Lee y expresa, verbal o gráficamente, el relato de la Anunciación.
- 1.2 Dramatiza la misión de los personajes que intervienen en la Anunciación.
- 2.1 Identifica los signos de Adviento como tiempo de espera.
- 2.2 Reconoce y valora la necesidad de la espera como actitud cotidiana de la vida.
- 3.1 Conoce el relato del nacimiento de Jesús y descubre en la actitud y palabras de los personajes el valor profundo de la Navidad.

Bloque 4: permanencia de Jesucristo en la Historia: la Iglesia.

- 1.1 Conoce y explica con sus palabras el sentido del Bautismo.
- 1.2 Identifica a los padres, padrinos, presbíteros, bautizados como pueblo generado por Jesús.
- 2.1 Asocia los elementos materiales del agua, la luz y el óleo con su significado sacramental.
- 3.1 Relaciona la unidad de la Iglesia con la unidad de los órganos de su propio cuerpo.
- 3.2 Señala en diferentes expresiones artísticas la representación de Dios como padre de todos.
- 4.1 Construye un calendario donde ubica los diferentes tiempos litúrgicos.

3º curso

Bloque 1: el sentido religioso del hombre.

- 1.1 Recuerda y narra experiencias recientes en las que ha descubierto que la familia, los amigos o el entorno son un regalo.
- 1.2 Enumera, describe y comparte situaciones, personas o cosas por las que está agradecido.
- 2.1 Distingue y enumera acciones personales que le hacen feliz o infeliz.
- 3.1 Lee, identifica y explica con sus palabras las consecuencias del rechazo de Adán y Eva al don de Dios, descritas en el relato bíblico.

Bloque 2: la revelación: Dios interviene en la historia.

- 1.1 Aprende y ordena cronológicamente los principales hechos de la historia de Moisés.
- 1.2 Conoce y describe la misión de Moisés en el relato bíblico.
- 2.1 Expresa gráficamente momentos significativos de la tarea de Moisés para liberar al pueblo.
- 2.2 Conoce el contenido de la Alianza, identifica sus implicaciones y toma conciencia del sentido que pueden tener en la vida actual.
- 3.1 Diseña de manera ordenada viñetas que recojan los signos de la amistad de Dios durante la travesía de su pueblo por el desierto.
- 3.2 Se interesa y agradece los signos del cuidado de Dios en su vida: la salud, la familia, la escuela, los amigos

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 1.1 Narra los cambios que el Bautismo introduce en la vida de Jesús.
- 2.1 Descubre y subraya, en los relatos de milagros, los gestos y acciones de Jesús que hacen felices a los hombres.
- 2.2 Respeta y valora el comportamiento de Jesús con los pecadores.
- 3.1 Identifica y comenta algunas características diferenciales en las respuestas de las personas que llama Jesús en los relatos evangélicos.

Bloque 4: permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.

- 1.1 Busca testimonios de la acción misionera y caritativa de la Iglesia como continuidad de la misión de Jesús.
- 1.2 Crea relatos breves para expresar como la acción misionera, la caridad y los sacramentos ayudan a lograr la felicidad de las personas.
- 2.1 Compone textos que expresen el diálogo de la persona con Dios.
- 2.2 Recopila y pone en común con sus compañeros oraciones que la comunidad cristiana utiliza cotidianamente.
- 3.1 Observa y descubre en la vida de los santos manifestaciones de la amistad con Dios.
- 4.1 Explica significativamente el origen del Padrenuestro.
- 4.2 Reconstruye y dramatiza el contexto en el que Jesús entrega la oración del Padrenuestro a los discípulos.

4º curso

Bloque 1: el sentido religioso del hombre.

- 1.1 Localiza y describe situaciones de pecado descubiertas en los relatos de las religiones antiguas.
- 1.2 Califica el tipo de pecado en situaciones de su entorno y las compara con las encontradas en los relatos de las religiones antiguas.
- 2.1 Recuerda y acepta situaciones personales o sociales que necesitan de perdón.

Bloque 2: la revelación: Dios interviene en la historia.

- 1.1 Ubica en el relato las frases que expresan la falta de colaboración en la tarea de Dios y el rechazo de la amistad con Él, y las aplica a situaciones actuales.
- 1.2 Recuerda y narra acontecimientos actuales en los que se ha rechazado la amistad con Dios.
- 2.1 Descubre y enumera las características del perdón de Dios en algunos relatos bíblicos.
- 3.1 Identifica y describe comportamientos de la vida del rey David que se oponen a la voluntad de Dios.
- 4.1 Compara la actitud de David con situaciones personales en las que ha sentido la necesidad de ser perdonado.
- 4.2 Reconoce y expresa artísticamente escenas de la historia de David en las que Dios le perdona. Muestra respeto por las intervenciones de sus compañeros.
- 5.1 Reconstruye y memoriza escenas bíblicas donde Dios hace la promesa del Mesías.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 1.1 Analiza, comenta y crea relatos donde actualiza las parábolas del hijo pródigo y del fariseo y el publicano.
- 2.1 Visualiza, en obras de arte, escenas de perdón y las explica.
- 3.1 Busca, subraya y comenta rasgos de la preferencia de Jesús por los más necesitados y los enfermos, en los textos evangélicos.
- 4.1 Secuencia ordenadamente escenas de la Historia de la Pasión e identifica las palabras de Jesús que expresan su relación con el Padre.
- 4.2 Distingue y explica frases del relato de la oración del Huerto de los Olivos que expresan la obediencia de Jesús al Padre

Bloque 4: permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.

- 1.1 Conoce y explica las condiciones para acoger el perdón de Dios.
- 1.2 Describe los pasos de la celebración del sacramento del Perdón.
- 2.1 Vincula símbolos, significados y momentos en la celebración eucarística.
- 3.1 Investiga y presenta con diversos recursos obras e instituciones de la Iglesia de carácter penitencial.

5º curso

Bloque 1: el sentido religioso del hombre.

- 1.1 Localiza, a través de diversas fuentes, biografías que muestran el deseo humano del bien. Comparte con sus compañeros los rasgos más significativos.
- 2.1 Justifica críticamente las consecuencias que se derivan de hacer el bien.
- 2.2 Propone situaciones en la historia que manifiestan el beneficio de hacer el bien.

Bloque 2: la revelación: Dios interviene en la historia.

- 1.1 Define el término bíblico de Alianza.
- 1.2 Explica y sintetiza los rasgos característicos de la Alianza de Dios con su pueblo.
- 2.1 Clasifica y es consciente del contenido del decálogo.
- 2.2 Describe con sus palabras experiencias de su vida relacionadas con los mandamientos.
- 3.1 Nombra y clasifica los grupos de libros en el Antiguo y Nuevo Testamento.
- 4.1 Confecciona materiales para ubicar cronológicamente los principales libros de la Biblia.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 1.1 Interpreta y aprecia el cambio que ha originado el encuentro con Jesús en algunos de los personajes que aparecen en los evangelios.
- 2.1 Selecciona, justifica la elección y explica por escrito el significado de algunos milagros.
- 2.2 Dramatiza con respeto algunos milagros narrados en los evangelios.
- 3.1 Señala afirmaciones de los testigos recogidas en los primeros capítulos de los Hechos de los Apóstoles donde se reconoce que la resurrección es acción de Dios.
- 3.2 Reconstruye utilizando las TIC los encuentros con el Resucitado que describen los relatos evangélicos.
- 3.3 Busca y explica signos y gestos de la comunidad cristiana donde se manifiesta la presencia de Jesús hoy.

Bloque 4: permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.

- 1.1 Identifica y describe los rasgos y funciones de los diferentes miembros de la comunidad eclesial.
- 2.1 Explica y valora el significado de las palabras de Jesús en la Última Cena. 2.2 Asocia la celebración de la Eucaristía con las palabras y los gestos de Jesús en la Última Cena.

6º curso

Bloque 1: el sentido religioso del hombre.

- 1.1 Identifica y juzga situaciones en las que reconoce la imposibilidad de ser feliz.
- 2.1 Busca, compara y comenta distintas expresiones del deseo humano de salvación en la literatura y música actuales.
- 3.1 Descubre y explica por qué los enterramientos, pinturas, ritos y costumbres son signos de la relación del hombre con la Divinidad.
- 4.1 Investiga y recoge acontecimientos de la historia donde se aprecia que el hecho religioso ha sido el motor de cambios para potenciar los derechos humanos, la convivencia, el progreso y la paz.

Bloque 2: la revelación: Dios interviene en la historia.

- 1.1 Identifica y valora expresiones recogidas en los libros sapienciales que enriquecen y mejoran a la persona.
- 1.2 Investiga y contrasta la sabiduría popular con expresiones de la sabiduría de Israel emitiendo un juicio personal.
- 1.3 Propone, dialogando con sus compañeros, situaciones y comportamientos donde se expresa la riqueza humana que aparece en los textos sapienciales.

Bloque 3: Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación

- 1.1 Busca en los discursos del evangelio de Juan frases que expresan la relación de Jesús con el Padre y se esfuerza por comprender su significado.
- 1.2 Identifica y sintetiza los rasgos que Jesús desvela del Padre en los discursos del evangelio de Juan.
- 2.1 Extrapola las dificultades que tuvo Jesús en su vida para obedecer al Padre con situaciones que viven los seres humanos.
- 3.1 Localiza y explica la misión apostólica en las expresiones de Jesús recogidas en los evangelios sinópticos.
- 3.2 Construye un mapa comparativo de las acciones de Jesús y las de la Iglesia.

Bloque 4: permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia.

- 1.1 Conoce y explica con ejemplos la razón por la que Confirmación, Orden y Matrimonio están al servicio de la Iglesia.
- 1.2 Aprende y diferencia los signos y momentos celebrativos de la Confirmación, el Orden y el Matrimonio.
- 2.1 Señala y explica los principales signos pascales.
- 2.2 Crea una composición donde se exprese la alegría y la paz que experimentaron los discípulos al encontrarse con el Resucitado.
- 3.1 Selecciona testimonios de cristianos y justifica el cambio generado por el encuentro con el Resucitado.

6. ÚLTIMA LEY EDUCATIVA: LA LOMLOE

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación es aprobada bajo el mandato del PSOE con la finalidad de derogar la LOMCE y regresar a la metodología que defendía la LOE. Su texto principal es similar a del la LOE con las pertinentes modificaciones que aparecen señaladas dentro de la propia ley.

Al tratarse de una legislación tan reciente, todavía no se han visto aprobados los decretos, órdenes o instrucciones que regulan las enseñanzas de las religiones, por lo tanto, se mantendrán vigentes los anteriores hasta la aprobación y puesta en marcha de los siguientes.

Una de las grandes diferencias con su antecesora es la organización que se establece en el artículo 18 en la que aparecen las áreas a trabajar en la Educación Primaria y en la que la asignatura de religión no se ve incluida ya que desaparecen las asignaturas específicas. Sin embargo, en el punto 3 (página 20) de ese mismo artículo podemos leer:

A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. En esta área se incluirán contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Entendemos pues que en el tercer ciclo de la educación Primaria todos los alumnos han de cursar la asignatura de Valores cívicos y éticos.

En cuanto a la Disposición Adicional II se modifica el apartado 3, quedando de la siguiente manera:

En el marco de la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se podrá establecer la enseñanza no confesional de cultura de las religiones.

Por lo que se deja libertad a las comunidades y a los centros educativos para incluir una asignatura no confesional que se centre en el estudio de las diferentes religiones desde una perspectiva histórica y cultural. La aprobación de esta ley ha levantado de nuevo las opiniones confrontadas dentro de la comunidad educativa, se trata de una ley más progresista que limita la enseñanza de la religión confesional y elimina de nuevo su calificación del expediente académico, por lo que despierta la antipatía de estos sectores.

7. CONCLUSIONES CAPITULO I

La investigación basada en fuentes legales nos aporta una perspectiva objetiva del estado de la situación religiosa en cada una de las diferentes épocas. Como apreciamos en las páginas anteriores, el periodo de tiempo en el que han permanecido vigentes estas leyes educativas es variable. En las dos últimas décadas nos hemos encontrado con un cambio constante debido a la inestabilidad política del país. Cada partido modifica la legislación educativa con la finalidad de que sea coherente con su línea pensamiento.

La educación es uno de los pilares básicos de toda sociedad y de ahí el interés que despierta. Sin embargo, este vaivén legislativo supone un gran lastre para la comunidad educativa ya que conlleva un reajuste continuo de las bases sobre las que se sustenta la educación. El colectivo docente se encuentra en lucha constante para llegar a un pacto educativo común, en el que partidos políticos, sindicatos, administración y trabajadores educativos lleguen a un consenso para elaborar una ley educativa que respete la ideología de todos los sectores.

Aún teniendo en cuenta este factor de cambio, los contenidos que se han de trabajar en la asignatura de religión católica se han mantenido en la misma línea a pesar de las diferentes leyes educativas. La explicación de este hecho la encontramos en que es la Organización Episcopal y las autoridades religiosas quienes se encargan de establecer los contenidos, finalidades y criterios de evaluación de esta asignatura.

Por consiguiente, el cambio que vemos con el paso a una nueva legislación reside en la importancia que se le otorga a la asignatura, el papel que ocupa dentro de la ley. Cuando se habla de organización se establecen las asignaturas o áreas de experiencia que los alumnos van a cursar. La religión ha pasado de ser una asignatura con el mismo peso que las demás, a formar parte de un conjunto de asignaturas denominadas como específicas o (como sucede en la LOMLOE) no aparecer dentro de estos artículos referidos a la organización.

Otro de los puntos de referencia es la inclusión de la nota de la asignatura de religión dentro del expediente académico, es decir, si la calificación obtenida se utiliza para hacer media con el resto de las asignaturas o no. Este hecho conlleva con sí una gran importancia que se relaciona con la posibilidad de recibir becas o con el acceso a la universidad.

Como hemos visto en el desarrollo de este capítulo, la legislación vigente es la que marca las bases de la educación religiosa, pero son las autoridades eclesásticas quien decide que contenidos se han de estudiar. La LOMLOE, que ha sido aprobada recientemente, parece dirigirse hacia una educación religiosa aconfesional, basada en aspectos ligados a la historia, filosofía o cultura al ofertar la posibilidad de incluir, tanto en primaria como en secundaria, la asignatura de Historia de las Religiones.

CAPITULO II: ESTADO DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA

El presente trabajo versa sobre la situación actual en la que se encuentra la educación religiosa en España. Para la obtención de datos lo más objetivos posibles nos hemos basado en datos estadísticos ofrecidos por la Conferencia Episcopal Española, obteniendo así datos cuantitativos. Por otra parte, nos encontramos con la exposición de particularidades como las diferentes ofertas religiosas en colegios públicos, la forma de acceso del profesorado de religión a los centros públicos o la alternativa a los estudios religiosos.

1. DATOS CUANTITATIVOS SOBRE LA ELECCIÓN DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN CATÓLICA EN EL CURSO 2020-2021.

Para conocer el estado en el que se encuentra la Educación religiosa actual los datos cuantitativos nos aportan una visión objetiva. A continuación, se expone una tabla en la que podemos comprobar el número de alumnos que cursa la optativa de religión católica en las diferentes etapas educativas del sistema español.

TABLA DE ALUMNADO QUE OPTA POR LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN CATÓLICA DATOS ESTADÍSTICOS CURSO 2020-2021

CENTROS PÚBLICOS

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
EDUCACION INFANTIL	301.095	330.884	631.979	47,64%
EDUCACION PRIMARIA	892.949	800.813	1.693.762	52,72%
E.S.O.	549.184	622.213	1.171.397	46,88%
BACHILLERATO	114.847	192.353	307.200	37,39%
TOTAL	1.858.075	1.946.263	3.804.338	48,84%

CENTROS CONCERTADOS

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
EDUCACION INFANTIL	250.651	25.271	275.922	90,84%
EDUCACION PRIMARIA	575.433	55.215	630.648	91,24%
E.S.O.	419.074	43.372	462.446	90,62%
BACHILLERATO	80.234	23.231	103.465	77,55%
TOTAL	1.325.392	147.089	1.472.481	90,01%

CENTROS PRIVADOS

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
EDUCACION INFANTIL	10.377	2.662	13.039	79,58%
EDUCACION PRIMARIA	30.208	8.267	38.475	78,51%
E.S.O.	20.350	8.792	29.142	69,83%
BACHILLERATO	10.629	4.162	14.791	71,86%
TOTAL	71.564	23.883	95.447	74,98%

TOTALES

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
EDUCACION INFANTIL	562.123	358.817	920.940	61,04%
EDUCACION PRIMARIA	1.498.590	864.295	2.362.885	63,42%
E.S.O.	988.608	674.377	1.662.985	59,45%
BACHILLERATO	205.710	219.746	425.456	48,35%
TOTAL	3.255.031	2.117.235	5.372.266	60,59%

Tabla 1. Fuente: Conferencia episcopal española.

Para tener una imagen objetiva sobre la aceptación de la asignatura de Religión Católica en la actualidad nos basaremos en los datos estadísticos proporcionados por la Conferencia Episcopal Española que quedan plasmados en la tabla anterior. Estos datos nos permiten tener una imagen ajustada y objetiva del estado de la asignatura de religión católica en la actualidad

En términos generales son alrededor del 60% de los alumnos los que optan por la elección de esta asignatura. sin embargo, podemos ver grandes diferencias dependiendo del tipo de colegio que queramos analizar.

Encontramos que, en los centros de enseñanza públicos, el grosso del alumnado que opta por esta decisión no alcanza el 50% lo que significa que en la actualidad la mitad del alumnado que opta por la enseñanza pública no están adscritos a estas enseñanzas. En el curso académico 2020-2021, de los 3.804.338 alumnos que cursan sus estudios en centros públicos contamos con 1.858.075 inscritos en las enseñanzas católicas ofertadas.

El porcentaje en las enseñanzas de educación infantil es de un 47%, 5 puntos por debajo de la Educación Primaria, lo que nos hace presuponer que el número de alumnos que optan por la enseñanza religiosa irá disminuyendo en los próximos años.

El caso de Bachillerato es especialmente relevante ya que solo el 37% del alumnado cursa enseñanzas religiosas, supone una gran caída con respecto a las etapas educativas anteriores. Los motivos pueden ser muy variados desde la posibilidad de elegir de los alumnos, fuera de las posibles condiciones familiares a la necesidad de invertir el tiempo de estudio en otras materias más relacionadas con su futuro laboral.

Se aprecia pues una tendencia a la baja conforme los alumnos se van adentrando en estudios superiores. A excepción de la Educación Infantil, que cuenta con menos alumnos que en primaria, a partir de ese momento cada etapa educativa cuenta con menos alumnos que la anterior.

La presente investigación se tiene como punto de referencia los centros públicos, sin embargo, es necesario reflexionar sobre las diferencias que encontramos con centros privados y concertados.

Es llamativa la alta concurrencia que vemos en centros concertados con una media del 90%. Del total de 1.472.481 alumnos de la escuela concertada solamente 147.089 quedan fuera de la educación religiosa. Muchas de las plazas que encontramos en centros concertados con de financiación pública, es decir el alumnado está exento de pago, por lo que a priori sería un tipo de alumnado muy similar al de la escuela pública.

Una de las principales razones de este suceso podría ser que el propio centro tiene una larga tradición religiosa y que ha sido regentado por entidades religiosas, ya sea en la actualidad o en un pasado reciente. Es común encontrar colegios concertados en cuyo nombre aparezcan referencias religiosas tales como Centro Concertado Sagrado Corazón de Jesús.

Las familias que deciden matricular a sus hijos en ese tipo de colegios conocen la metodología y tradición que los precede y por lo tanto aceptan y comparten los principios del centro.

Las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cuentan con una adscripción similar de alumnos rondando todas el 90%. Al tomar consciencia de el porcentaje referido al bachillerato vemos que baja sustancialmente hasta el 77%, al igual que pasa en los centros públicos.

Está tendencia que comparten los centros públicos y concertados se rompe al hablar de Educación Privada ya que nos encontramos con un 71% de alumnos que cursan religión en bachillerato y contamos con un 69% en la Educación Secundaria Obligatoria.

Vemos que la evolución en este ámbito es más lineal que en el resto ya que en todas las etapas educativas nos encontramos porcentajes similares, siendo el más elevado la Educación Infantil con un 79% y la mas baja la Educación Secundaria.

Con el análisis de estos datos y estadísticas podemos extraer las siguientes conclusiones referidas al año escolar 2020-2021.

- Los centros con una mayor adscripción religiosa son los centros concertados, por encima incluso de los centros privados.
- Los centros con porcentajes más bajos de alumnado en religión católica son los centros públicos.
- La etapa de bachillerato cuenta con un menor número de estudiantes de religión católica que sus predecesoras.
- Los centros privados gozan de una estabilidad en lo que a alumnado que estudia religión se refiere. Es decir, existe una mayor continuidad desde la Educación Infantil hasta el bachillerato.
- El porcentaje medio de adscripción a la asignatura de religión católica es del 60%.

2. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA RELIGIÓN CATÓLICA

2.1. Escuela Pública

El gráfico se muestra a continuación expone la evolución del porcentaje de alumnos que han cursado la asignatura de religión católica desde el curso 1996-1997. Nos encontramos con dos años sin datos ya que no se encuentran publicados en la página web de la Conferencia Episcopal Española.

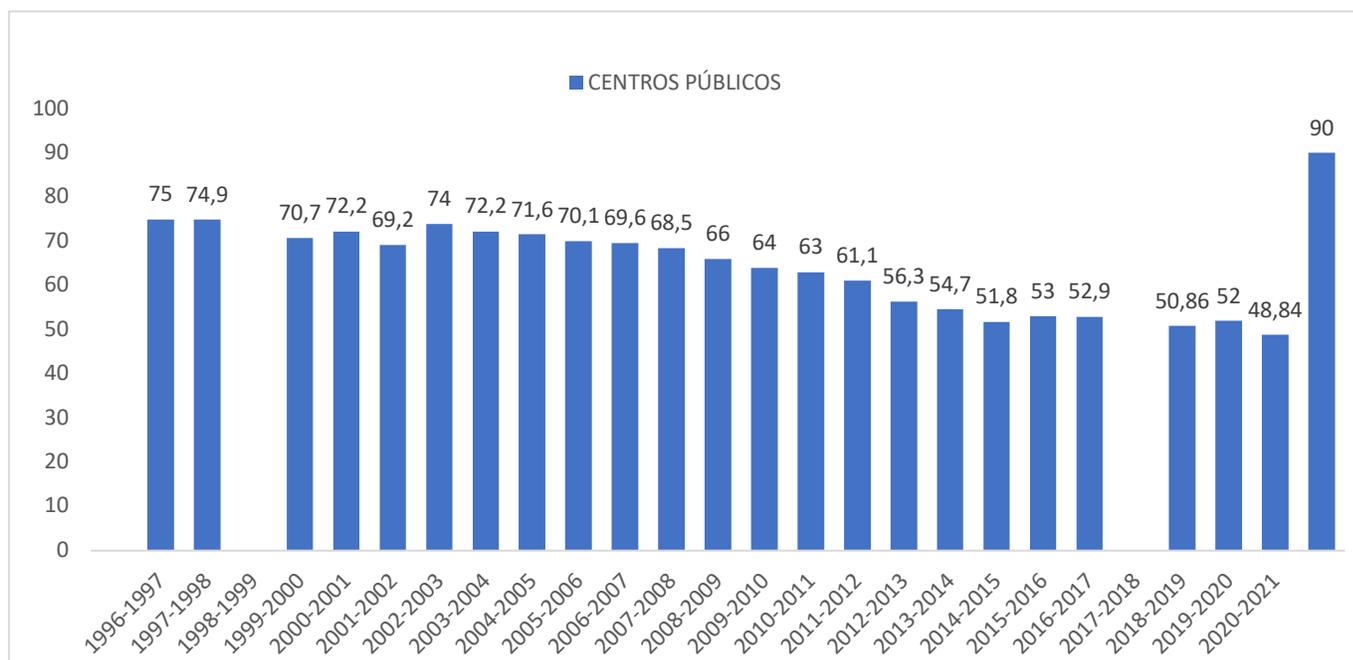


Tabla 2. Elaboración propia. Fuente Conferencia Episcopal Española.

Al observar el gráfico vemos una tendencia a la baja lenta pero constante. En el inicio del gráfico comenzamos con un 75% del alumnado inscrito en religión católica, sin embargo, cada año pierde alumnos hasta llegar al 48,84% que encontramos en el curso actual, 2020-2021.

Esta tendencia a la baja se ve alterada en tan solo cuatro ocasiones. La mayor subida que encontramos se da en el curso 2002-2003 donde el porcentaje sube alrededor de un 4%. En los años 2000, 2016 y 2019 sube sobre un 2%.

Es importante reseñar que la pérdida de alumnos es progresiva, se va reduciendo año a año sobre un 2%, siendo muy similar entre los diferentes años. La mayor bajada de alumnado que cursa religión católica la encontramos en el curso 2012-2013 con 5 puntos de diferencia con el año anterior.

2.2. Escuela Concertada

Los datos referidos a la escuela concertada que se muestran en el siguiente gráfico han sido extraídos de la Página Web de la Conferencia Episcopal Española, por lo tanto, contamos con un vacío en los cursos 1998-2000 y 2017-2018 al no encontrarse publicados.

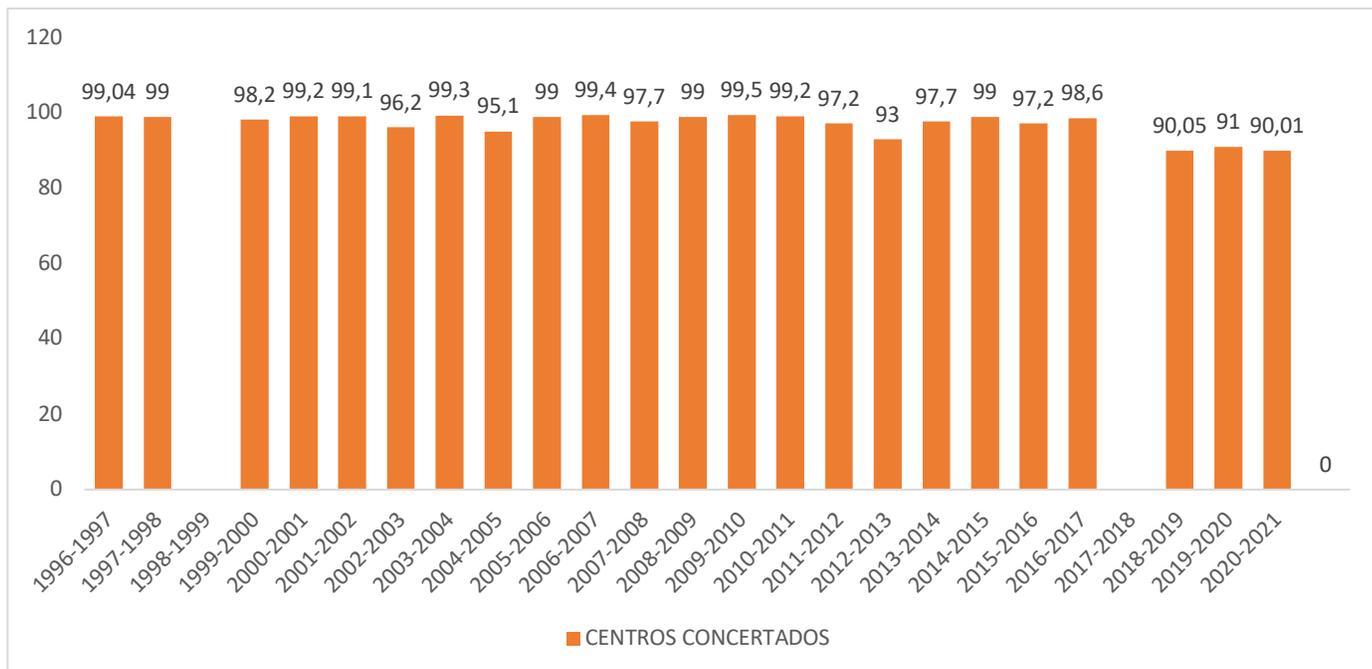


Tabla 3. Elaboración propia. Fuente Conferencia Episcopal Española.

Podemos apreciar que la evolución de los alumnos matriculados es mucho más constante. Comenzamos con un 99,04 % en 1996 y actualmente contamos con el 90% de los alumnos adscritos a enseñanzas religiosas católicas.

A excepción del año 2012, hasta 2016 se ha mantenido por encima de 95% del alumnado cursando religión, un porcentaje muy elevado. Sin embargo, del año 2016 hasta el 2008 vemos una bajada de más de 8 puntos, bien es cierto que no contamos con los datos del año 2017 pero es una bajada muy intensa si tenemos en cuenta los años anteriores y su relativa estabilidad.

Como podemos apreciar en los datos obtenidos la asistencia a la asignatura de Religión católica en las escuelas concertadas es muy elevada, aunque apreciamos una tendencia a la baja se da de forma muy paulatina.

2.3. Escuela privada.

Al igual que los gráficos anteriores, la información ha sido obtenida de la Conferencia Episcopal Española y no contamos con los datos de los cursos 1998-1999 y 2017-2018. En este caso, el siguiente gráfico tiene como tema central el alumnado que cursa religión católica en los centros privados que imparten docencia en el territorio español.

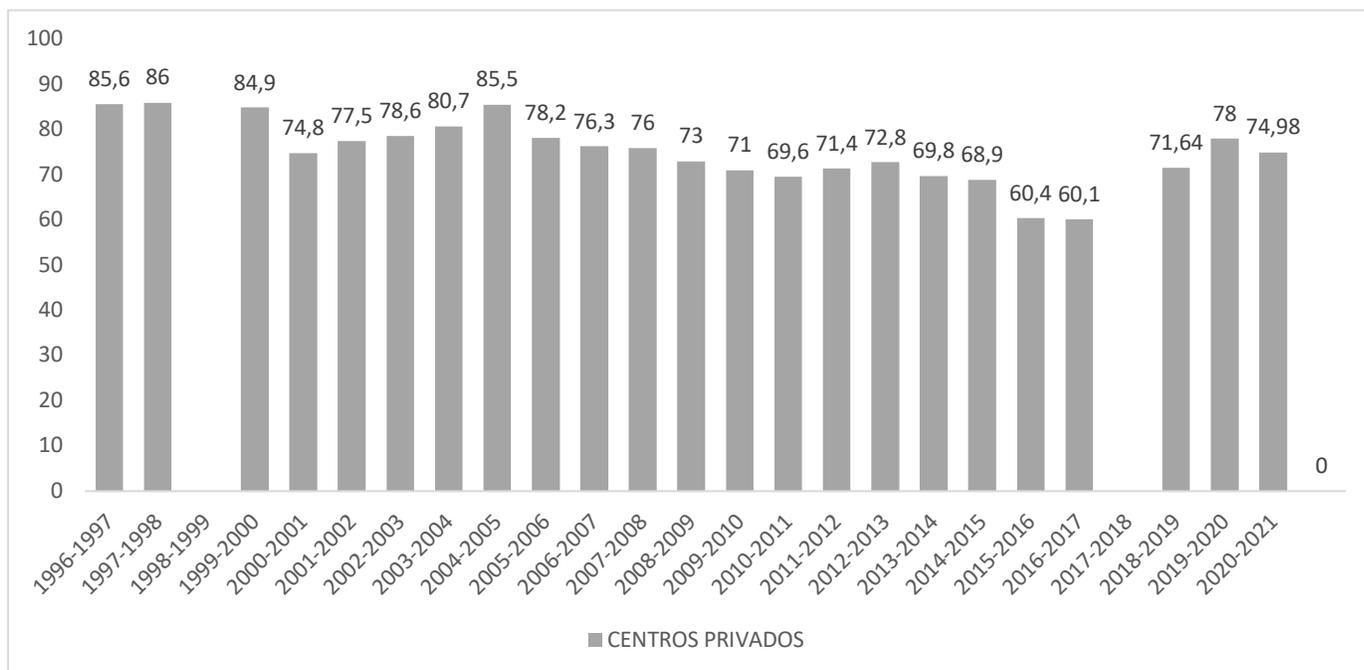


Tabla 4. Elaboración propia. Fuente Conferencia Episcopal Española.

Apreciamos una tendencia irregular, con subidas y bajadas en el transcurso de los años. Aparece una bajada significativa de 10 puntos porcentuales en el año 2001 donde alcanza un porcentaje de 74%. A partir de ahí experimenta una subida progresiva que se extiende hasta el curso 2004-2005 donde vuelve a situarse en torno al 85%, datos similares a los obtenidos en 1996. Desde 2004 hasta 2012 crece de forma continuada a excepción del año 2010 que experimenta una leve bajada.

Es importante reseñar que apreciamos un ascenso de más de 11 puntos desde el año 2016 hasta el 2018, contando con el margen de error que supone no tener datos sobre el curso intermedio, llegando a alcanzar un 78% en el año 2019-20.

Se trata de una gráfica inconstante que hace complejo poder determinar la tendencia futura del alumnado que cursa religión católica en estos centros ya que percibimos patrones de subidas y bajadas constantes.

2.4.Comparación de los diferentes tipos de escuelas.

Para conocer el estado actual es imprescindible hacer una comparativa con años anteriores. Los datos utilizados para desarrollar este gráfico han sido extraídos de la página de la Conferencia Episcopal Española. Y hemos establecido un control desde 1996 hasta la actualidad, teniendo en cuenta los diferentes tipos de centros educativos que hay en España: públicos, privados y concertados.

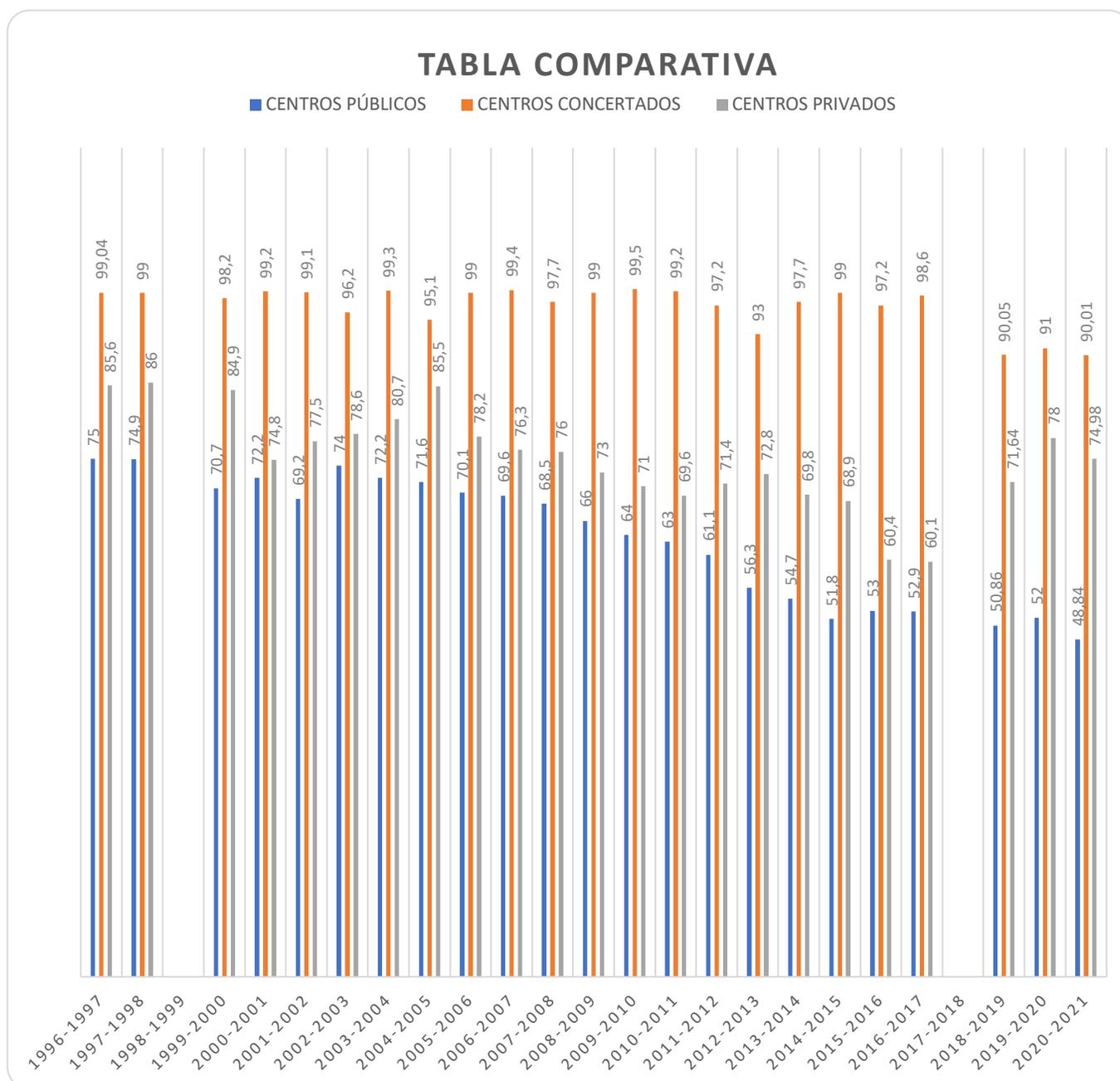


Tabla 5. Elaboración propia. Fuente Conferencia Episcopal Española.

Derivadas de la investigación y reflexión sobre los datos obtenidos podemos afirmar que la escuela concertada es la que tiene mayor afluencia de alumnado adscrito a la asignatura de Religión Católica actualmente pero también de forma histórica. La respuesta la podemos encontrar en artículos como *El 88% de los centros concertados son católicos* (Fernández, 2014). Muchos de esos alumnos acuden este tipo de centros por que conocen su trayectoria y están de acuerdo con la moralidad religiosa que esta adscrita al entorno educativo. Por lo tanto, son las familias la que eligen el centro con la finalidad de que sus hijos reciban ese tipo de enseñanza.

En los grandes núcleos de población, el alumnado es enviado a un colegio u otro dependiendo de su zona de residencia o trabajo para alcanzar una mayor conciliación laboral y familiar. Bien, si un alumno es matriculado en un centro concertado religioso por cercanía al domicilio puede dejarse llevar por la corriente de las masas. Afirmaciones por parte de las familias tales como “para que el niño esté solo en valores mejor lo apunto a religión” son frecuentes en los centros escolares con una alta asistencia a religión católica.

Tradicionalmente se ha ligado la institución privada a la profesión religiosa, sin embargo, debemos matizar que la mayor parte de los colegios concertados actuales en un pasado fueron colegios privados. Por diversas razones tales como falta de fondos, necesidad de mayor alumnado, carencia de plazas en las escuelas públicas... esos centros se han pasado a ser concertados, es decir, están subvencionados con dinero público. Pero de ese pasado, de esa tradición aún quedan los rescoldos religiosos que podemos apreciar en nuestra investigación.

Los centros privados por su parte tienen una afluencia mayor de alumnado que cursa religión católica en comparativa con la escuela pública pero menor que en la concertada. Igual que afirmábamos que la escuela concertada goza de una gran tradición religiosa, en los colegios públicos vemos una gama más amplia de alternativas. En España se han instaurado muchos colegios que tienen su sede en diferentes países europeos como el Liceo Francés o el British Council. Las familias llevan a sus hijos a este tipo de colegio por otros motivos tales como programas bilingües, metodología innovadora, prestigio del colegio... Por lo tanto, dan importancia a diferentes matices o puntos de referencia. La asistencia religiosa sigue siendo muy alta, pero entran en escena diferentes perspectivas.

Hemos de reseñar que la concurrencia de este tipo alumnado es la más estable de las tres. Al igual que en las enseñanzas concertadas y públicas, sigue una tendencia a la baja, sin embargo, es mucho menos pronunciada y cuenta con subidas a lo largo del tiempo. Esto nos hace presuponer que siempre cuenta con el mismo tipo de alumnado familias, por norma general familiar de clase alta cuyo objetivo es que sus hijos continúen con la línea de pensamiento familiar.

La escuela pública, por su parte, ha experimentado una baja mucho mayor que el resto en lo que a alumnado que cursa estudios religiosos se refiere. Percibimos una bajada del 25% en las últimas décadas. Las razones que podemos encontrar para ello son variadas y de amplia etiología.

Actualmente nos encontramos en una sociedad multicultural, la cantidad de migración que tenemos en España es mucho más elevada que hace 20 años. Como consecuencia de ello nos encontramos con una pluralidad religiosa latente. Por norma general, los inmigrantes o hijos de inmigrantes suelen ser matriculados en la escuela pública y no se oferta una enseñanza religiosa que se adapte a sus necesidades. España ha sido tradicionalmente católica, sin embargo, actualmente en nuestro país residen ciudadanos provenientes de todas partes del mundo a los que el sistema educativo no les está proporcionando una oferta adecuada en lo que a estudios religiosos se refiere.

En la mayor parte de las escuelas españolas solamente se ofertan enseñanzas de religión católica y contamos con un gran número de alumnos que profesan otras religiones, por lo tanto, optan por la alternativa de Valores. Es cuestionable si el sistema educativo debe ofertar diferentes tipos de religiones, lo que es un hecho es que, al no realizar esta oferta, la enseñanza de religiones está en detrimento constante.

La escuela no ha evolucionado al mismo ritmo que la sociedad y nos encontramos con una oferta religiosa obsoleta que no está preparada para dar respuesta a las necesidades que presentan los individuos actualmente. Esta es una de las principales razones por las que la matriculación en estudios religiosos ha caído de forma innegable en los últimos años.

Otro de los motivos principales es la perspectiva familiar, cada vez son más núcleos familiares que opinan que este tipo de enseñanzas son responsabilidad de las familias, son ellas las que deben otorgar a sus hijos las nociones religiosas que quieren que sus hijos mantengan, independientemente si son católicos o no.

Por otra parte, nos podemos encontrar con población que sí sigue con las directrices católicas, sin embargo, se encuentra desencantado con el Sistema Eclesiástico y decide continuar con su fe dentro del núcleo familiar, sin estar adscrito a una iglesia específica y por ello la educación religiosa que reciben sus hijos viene de ellos mismos. Los escándalos sociales y económicos de los que ha sido protagonista el Vaticano y la Iglesia católica en los últimos años no han favorecido la expansión de la asignatura de Religión Católica.

Una tendencia que se repite constantemente es que los padres quieren que sean sus propios hijos los que decidan que religión procesar cuando tengan edad suficiente para ello. Años atrás la mayor parte de la población española era católica y por ende su descendencia lo sería también. Actualmente ese deseo de continuar con las directrices morales de los padres está desapareciendo, dejando una mayor libertad de decisión a los futuros adultos. Se aboga por que los niños no son capaces de discernir, no tienen suficiente información y su estructura mental no está preparada para tomar una decisión tan importante.

Gran parte de la generación nacida entre los años 70 y 80 cumplió con los requisitos establecidos por sus padres en lo que a catolicismo se refiere: bautismo, comunión, catequesis... pero no ha continuado con su formación religiosa ni es practicante, por lo tanto, ha decidido otorgar a sus hijos la libertad de elegir cuando tengan la suficiente madurez para ello.

Aunque el presente trabajo se centra en las etapas de Educación Infantil y Primaria, es curioso lo que sucede en las enseñanzas de Bachillerato, según Malavía (2011) los alumnos que no cursan religión católica gozan de tiempo sin docencia, por lo que es razonable que elijan esa opción en lugar de asistir a clase.

En Educación Infantil y Primaria las clases alternativas a la enseñanza de religión no pueden ser utilizadas para avanzar temario de otras asignaturas o como momentos de refuerzo o apoyo educativo con la finalidad de no perjudicar a los asistentes a clase de religión. Se ofertan nociones sobre sentimientos, emociones, control personal, autonomía... cada vez más familias otorgan mayor importancia a la educación emocional por lo que priman que sus hijos se formen en esta temática por encima de los matices religiosos. La educación emocional está en auge actualmente y supone una gran alternativa a los ojos de las familias.

Hemos de destacar que los vaivenes legislativos, las tiranteces y cambios de poder político no beneficia a esta estructura educativa. Con cada nueva ley educativa se modifican los contenidos o procedimientos que hemos de llevar a cabo en la enseñanza de religión y cada ley se posiciona otorgando mayor o menos importancia a la materia. Recuperar al alumnado que ya no cursa religión en mitad de una etapa educativa es un reto complicado de alcanzar.

Con el análisis de los datos recabados lo que podemos deducir es que nos encontramos en una situación donde la educación católica tiene cada vez menos aceptación por parte de las familias y el alumnado. La tendencia a la baja tanto con colegios privados como públicos y concertados es clara, por lo tanto, deberíamos hacer una reformulación de la asignatura de Religión dentro de los colegios.

Con esta caída continua podría llegar a desaparecer tal y como la conocemos. La escuela ha de adaptarse a las necesidades que requiere la sociedad a la que le da servicio y con los datos analizados podríamos deducir que no está sucediendo.

2.5. Ejemplo a nivel nacional. Curso 2011-2012.

Nos encontramos en un país de gran extensión, esto unido al autogobierno por comunidades autónomas hace que las diferencias entre los distintos territorios sean notables. A continuación, se expone un gráfico que refleja con claridad este fenómeno.

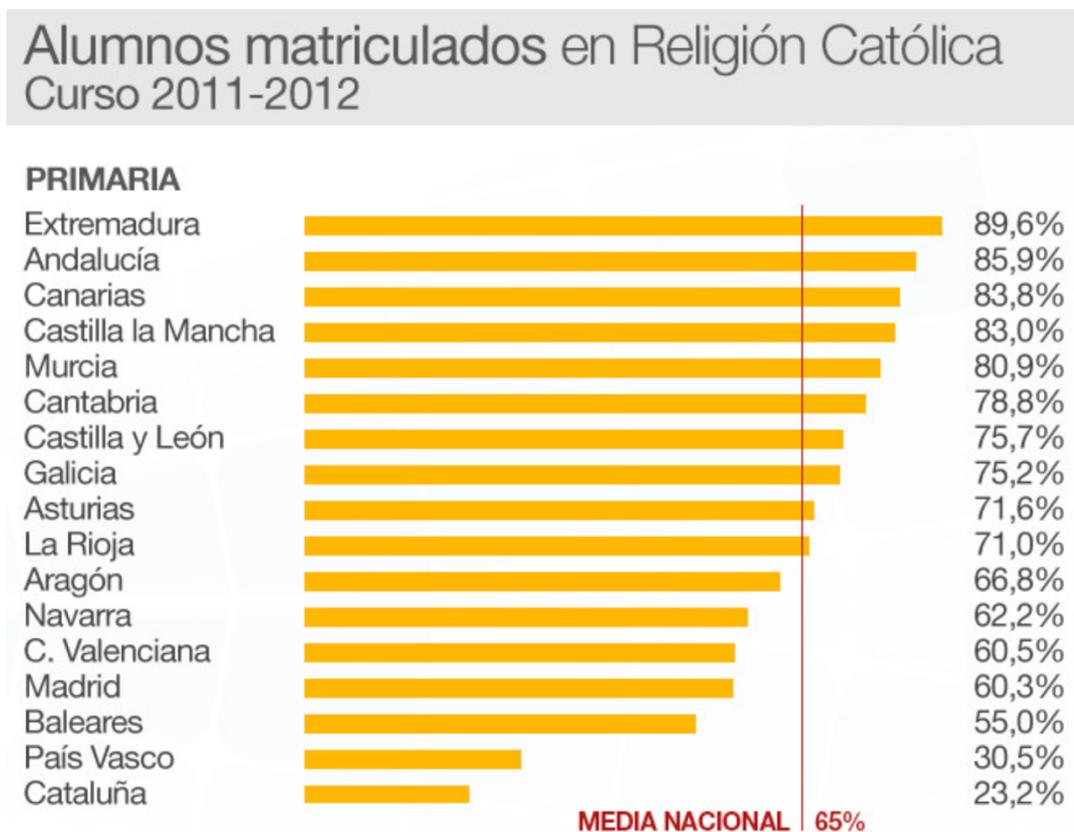


Tabla 6. Fuente: Anuario estadístico del Ministerio de Educación

Podemos apreciar que en el curso escolar 2011-2012 las diferencias entre comunidades autónomas son latentes. Extremos son los casos de País Vasco y Cataluña en la que el alumnado que cursa religión está muy por debajo de la media nacional. En contraposición nos encontramos con Extremadura, Andalucía o Canarias por encima del 80%, el número de alumnos es del triple que en Cataluña.

Las razones son diversas y variadas pasando desde la tradición e historia religiosa que se tiene en las diferentes comunidades, la cultura que prima, el número de inmigrantes que recibe cada comunidad o la predisposición que tienen los gobernantes políticos ante los estudios religiosos. Cómo mínimo es curioso conocer la gran desigualdad que se percibe dentro del mismo país, contando con la misma legislación educativa como base y con la misma estructura en lo que a centros se refiere.

3. Acceso del profesorado de religión a los Centros Públicos

En la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: Disposición adicional tercera (página 87) Profesorado de religión podemos ver las siguientes anotaciones:

1. Los profesores que impartan la enseñanza de las religiones deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

2. Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año. La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes. La remoción, en su caso, se ajustará a derecho.

Sobre el punto primero he de destacar que es necesario estar en posesión de una titulación que te permita ejercer como docente: el grado en magisterio para Educación Primaria e Infantil y el máster en profesorado para Secundaria.

Además, para ejercer en los niveles de Educación Infantil y Primaria a partir del curso 2008-2009 es necesario estar en disposición de una titulación denominada DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica). Para su obtención es necesario realizar estudios universitarios y contar con la aprobación de la Conferencia Episcopal Española quien otorga el título oficial.

En la LXXXIX Conferencia Episcopal Española llevada a cabo el 27 de abril de 2007 se establece que para ser profesor de Religión Católica es necesario reunir los siguientes requisitos:

- Estar en disposición de la DECA.
- Presentar la partida de Bautismo.
- Obtener la disposición la Declaración Eclesiástica de Idoneidad que ha de expedir el obispo de la diócesis donde se pretende ejercer.
- Ser propuesto por el Obispo como profesor idóneo para ejercer como profesor de Religión Católico.

La determinación de quien cubre el puesto vacante de profesor en un colegio queda en manos del obispado quien decide el perfil de docente más adecuado para esas funciones y determinada si esa persona esta cualificada para transmitir los valores de la educación católica. Una vez finalizado el proceso de selección es la Administración Educativa si se procede a la contratación. Este profesorado será contratado en calidad de personal laboral como bien se especifica en el segundo punto de la disposición anterior.

Aunque la contratación o cese de este profesorado es función de la Administración educativa, ésta no tiene potestad para determinar cual es el candidato idóneo para ello se encuentra sujeta a la decisión del obispado y de la autoridad eclesiástica. Esta es una de las problemáticas ya que para la selección de personal son necesarias dos partes: la administración educativa y la autoridad eclesiástica. El conflicto aparece con la premisa de que es la Administración Educativa quien asume el coste del servicio educativo, y realiza la retribución y cotización del docente, pero no es el encargado de determinar la validez de los candidatos. Esto supone una gran desigualdad con el resto de sus compañeros docentes que han de pasar un proceso de Concurso- Oposición como se expresa al inicio del apartado.

En el Real Decreto 696/2007, de 1 junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión destacamos el artículo 4.1 que expresa lo siguiente “*la contratación de los profesores de religión será por tiempo indefinido, salvo en los casos de sustitución*”. Es decir, estamos hablando de un contrato que otorga estabilidad laboral, el puesto de trabajo le corresponde siempre a la misma persona a no ser que cambien las necesidades del centro educativo en el que ejercen la docencia.

Ofertar la asignatura de religión es una obligación para los centros que impartan docencia en el territorio español ya sean públicos, privados o concertados. Sin embargo, la forma de acceso de los profesores de religión a los centros públicos dista mucho del acceso del resto de profesorado.

Para acceder al sistema educativo público en calidad de maestro o profesor es necesario pasar por un sistema de Oposiciones en el cual se tienen dos variantes principales: la nota del examen y el concurso de méritos (experiencia docente, cursos, máster, idiomas, publicaciones...) Un proceso totalmente diferente del que han de pasar los profesores de religión.

Las diferentes formas de acceso podrían considerarse como una discriminación hacia el profesorado general y por ello ha despertado la antipatía de determinados círculos docentes hacia la inclusión de la asignatura de Religión Católica en las escuelas públicas del territorio español. No han de presentarse a proceso selectivo, sin embargo, sus condiciones laborales son similares a nivel de puesto de trabajo y sueldo e incluso gozan de una mayor estabilidad laboral que interinos sin plaza que han superado ese proceso selectivo.

4. Materia alternativa al estudio de Religión Católica

Actualmente nos regimos por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa y en lo que se refiere a ella nos encontramos con que en los centros de Educación y primaria contamos con una Materia alternativa a los estudios religiosos propiamente dicha. Los alumnos han de cursar esa asignatura cuando sus familias no opten por la enseñanza religiosa. hay que matizar que en los estudios de bachillerato se ofrece como una optativa a elegir entre otras, por lo que no cuenta con esa alternativa.

Se garantiza de esta forma evitar la discriminación de los alumnos que cursen religión en relación con el resto del alumnado y viceversa y se les ofrece a las familias la posibilidad de elegir entre ambas. Vemos que esta asignatura viene regulada por el artículo 18.3 de la LOMCE en el que se regulan las asignaturas que ha de cursar el alumnado de primaria. Aparecen como optativas Religión o Valores Sociales y Cívicos, dejando en manos de las familias la elección. Nos encontramos ante una asignatura evaluable, es decir, viene incluida en el expediente académico del alumnado, al igual que su alternativa.

En el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se desarrollan las bases fundamentales de esta asignatura destacando que la formación en valores es imprescindible en la sociedad democrática en la que se desarrollan los alumnos. Se vela por que los niños adquieran valores universales que le permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

Esta asignatura se encuentra ligada a la adquisición de las competencias sociales, emocionales y la competencia de aprender a aprender, por lo que se busca una participación del alumnado en el aprendizaje. Se potencia la reflexión y la adquisición de valores tales como la autoestima o el respeto

En el anterior Decreto destacan la figura del profesor como un estimulador del trabajo cooperativo y un guía en el proceso de enseñanza aprendizaje. La metodología ha de ser activa y la relación entre los alumnos y con el profesor distendida con la finalidad de que puedan expresar sus emociones, deseos y sentimientos. Las herramientas que han de usarse para el buen funcionamiento de la asignatura son la toma de decisiones basadas en juicios morales, la resolución de problemas y conflictos y el pensamiento lógico con la finalidad de adquirir los valores trabajados. Para el desarrollo de esta asignatura se han establece los siguientes bloques de contenidos con sus respectivos criterios de evaluación (P. 56). Estos son:

Bloque 1: la identidad y la dignidad como persona.

Criterios de evaluación:

1. Construir el estilo personal basándose en la respetabilidad y la dignidad personal. 2. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos.

2. Adquirir capacidades para tomar decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas.
3. Crear una imagen positiva de sí mismo tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen auto concepto.
4. Estructurar un pensamiento efectivo e independiente empleando las emociones de forma positiva.
5. Desarrollar la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales responsabilizándose del bien común.
6. Proponerse desafíos y llevarlos a cabo mediante una toma de decisiones personal, meditada y responsable, desarrollando un buen sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás.

Bloque 2: la comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales.

Criterios de evaluación

1. Expresar opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal.
2. Utilizar habilidades de escucha y el pensamiento de perspectiva con empatía.
3. Emplear la asertividad.
4. Iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y el contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación para superar barreras y los que permiten lograr cercanía.
5. Dialogar creando pensamientos compartidos con otras personas para encontrar el mejor argumento.
6. Establecer relaciones interpersonales positivas empleando habilidades sociales.
7. Actuar con tolerancia comprendiendo y aceptando las diferencias.
8. Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren.
9. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3: la convivencia y los valores sociales.

Criterios de evaluación

1. Resolver problemas en colaboración, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia lo demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos.
2. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias.
3. Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor.
4. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que construye a partir de los valores universales.
5. Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la

- mediación y empleando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.
6. Comprender el sentido de la responsabilidad social y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración.
 7. Crear un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y deberes del alumno, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos.
 8. Comprender lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales.
 9. Respetar los valores universales comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.
 10. Comprender la declaración de la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social.
 11. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis.
 12. Comprender la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen.
 13. Participar activamente en la vida cívica valorando la igualdad de derechos y corresponsabilidad de hombres y mujeres.
 14. Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración.
 15. Respetar los valores socialmente reconocidos, conociendo y apreciando los valores de la Constitución española y los Derechos y Deberes de la Constitución española.
 16. Crear un sistema de valores propios realizando juicios morales basados en los derechos y deberes básicos de la Constitución española.
 17. Conocer y expresar las notas características de la democracia y la importancia de los valores cívicos en la sociedad democrática, así como el significado de los símbolos nacionales, la Bandera, el Escudo de España y el Himno nacional como elementos comunes de la Nación española y el conjunto de los españoles.
 18. Comprender la importancia de la contribución de los ciudadanos a los servicios públicos y los bienes comunes a través de los impuestos realizando razonamientos críticos.
 19. Realizar un uso responsable de los bienes de la naturaleza, comprendiendo e interpretando sucesos, analizando causas y prediciendo consecuencias.
 20. Contribuir a la conservación del medio ambiente manteniendo una actitud crítica ante las faltas de respeto.
 21. Valorar el uso responsable de las fuentes de energía en el planeta concienciándose del respeto del entorno y desarrollando la capacidad crítica hacia los acontecimientos que lo modifican.
 22. Ser capaz de realizar primeros auxilios y tomar medidas preventivas valorando la importancia de prevenir accidentes domésticos.
 23. Emplear las nuevas tecnologías desarrollando valores sociales y cívicos en entornos seguros.
 24. Analizar críticamente la influencia de la publicidad sobre el consumo utilizando las nuevas tecnologías.

25. Valorar las normas de seguridad vial, analizando las causas y consecuencias de los accidentes de tráfico.
26. Investigar sobre la prevención de accidentes de tráfico generando iniciativas y alternativas personales.

Como podemos ver estos criterios están muy centrados en mejorar la imagen personal que tienen los alumnos de sí mismos, establecer relaciones positivas con sus iguales y con la integración y el respeto dentro de la sociedad.

Actualmente nos encontramos en un momento de cambio legislativo por el cual la LOMCE dejará de estar vigente y será remplazada por la LOMLOE en el curso 2021-2022, por lo tanto, no contamos con un Decreto u Orden que defina los parámetros de la asignatura que nos interesa. Sin embargo, en el preámbulo (P.1) de la nueva ley podemos leer que

En uno de los cursos de la etapa, todo el alumnado cursará la Educación en Valores cívicos y éticos, que prestará especial atención a la reflexión ética e incluirá contenidos referidos al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución Española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.”

En el artículo 18 referido a la organización se especifica que en el tercer nivel de primaria se ha de cursar la asignatura de Valores Cívicos y éticos en al menos uno de los dos cursos que la componen.

5. Otras ofertas religiosas en Centros públicos.

Para desarrollar este apartado es necesario poner en relevancia la propuesta que llevo a cabo la Generalitat Valenciana en la que implantaron religiones islámicas y musulmanas en seis localidades. Se trata de un proyecto piloto para cumplir con la oferta religiosa que exige la ley desde la publicación del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión. Utilizamos este ejemplo como medio para incidir en que la diversidad religiosa en centros educativos existe, aunque es escasa. Supone destacar esta labor ya que no sería viable introducir los diferentes casos específicos en el presente trabajo.

El primer paso fue un estudio poblacional para ser conscientes de que colegio podríamos encontrar una mayor demanda de dichas religiones. Se decidió que los siguientes colegios fueran los dotados con asignaturas de religión alternativas a la católica.

Para religión Islámica contamos con:

- CEIP Párroco Francisco Más.
- CEIP Miguel Hernández
- CEIP Doctor Francisco Más Magro
- CEIP Azorín
- CEIP Manuel Torres CEIP Canales y Martínez
- CEIP Pascual Andreu

En cuanto a religión Evangélica nos encontramos con:

- CEIP Baladre
- CEIP La Pinaeta.
- CEIP La Coma
- CEIP Antonio Ferrandis
- IES Doctor Peset Aleixandre
- CEIP Noble Nou

Se trata de un proyecto en el que la religión es evaluable al igual que sucede con los estudios de Religión Católica y que se consolidan como asignaturas de propio derecho. Son las familias las que deciden si incluyen a sus hijos dentro de este proyecto, por lo tanto, se respeta la libertad ideológica de la población y no supone una discriminación con el resto del alumnado.

La contratación del profesorado exige que los candidatos cuenten con la titulación necesaria (Grado en maestro para primaria y Máster en Profesorado para secundaria) además de un certificado de idoneidad expedido por la confesión religiosa pertinente. El profesorado de todas las religiones es considerado Personal laboral y cuenta con un salario equivalente al profesorado interino docente.

El currículum sobre el que se basa la enseñanza de religión evangélica viene determinado por la Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Evangélica de la Educación Primaria. Y podemos ver que las finalidades de esta enseñanza son (P. 3):

1. Tomar conciencia de la existencia de Dios, el Ser Supremo, que está interesado en cada ser humano de una forma personal.
2. Identificar los orígenes de la libertad y dignidad de todas las personas en las relaciones con sus semejantes, como seres creados igualmente por Dios.
3. Apreciar la Biblia como el libro por medio del cual Dios ha revelado al ser humano su voluntad y propósitos para la humanidad.
4. Conocer la persona de Jesucristo, su vida, su obra y su mensaje de salvación.
5. Valorar la vivencia de las primeras comunidades cristianas como modelo de expresión del amor fraterno y convivencia de la familia de la fe.
6. Analizar las actitudes y valores de los personajes bíblicos utilizando la información transmitida por la Biblia para iniciar la formación de su propio sistema de valores.
7. Conocer y valorar su cuerpo, creado por Dios, adoptando una actitud responsable hacia sí mismo, sabiendo usarlo como instrumento de comunicación y relación adecuado con los demás seres humanos.
8. Respetar y valorar el entorno natural como creación y manifestación del poder y amor de Dios.
9. Valorar la familia como muestra del amor de Dios, lugar donde desarrollar sus responsabilidades y de adquisición de las primeras creencias, examinando diversas familias de la Biblia.
10. Expresar su relación con Dios y su conocimiento bíblico en situaciones habituales de su entorno.

En cuanto a religión Islámica se refiere, la encontramos regulada en la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria. Según esta Resolución las capacidades que se pretenden desarrollar serían las siguientes (P.3):

1. Conocer y arraigar la fe en Al-lah, Creador del Universo, de todos los seres vivos y Único Dios adorado;
2. valorar y apreciar la importancia de la Creación y reconocer en el mundo natural la acción y atributos de Dios;
3. apreciar el valor de la vida humana como don de Dios y derecho a su existencia, comprender su sentido para la vida mundana y la consecución de la vida venidera;
4. reconocer el Corán como palabra de Dios revelada al Profeta Muhammad (P.B.) y comprender el significado de su mensaje;

5. leer, recitar y memorizar diferentes fragmentos del Corán, profundizar en su estudio para comprender mejor su significado, lenguaje y, en último término, la palabra de Dios;
6. reconocer la importancia de los profetas, la sucesión de sus mensajes sagrados, de sus enseñanzas, la hermandad entre todos ellos y sus aportaciones al Islam;
7. conocer a Muhammad (P.B.), profeta de Dios y el último de los mensajeros, así como valorar la importancia de sus dichos y hechos como modelo a seguir;
8. aprender normas adecuadas de conducta tomando como ejemplo la vida del Profeta y sus compañeros;
9. conocer y participar en las prácticas del Islam como la oración, el azaque, el ayuno, la peregrinación, las celebraciones y festividades religiosas;
10. descubrir los valores básicos del Islam y ponerlos como guía de los comportamientos individuales y sociales;
11. utilizar los valores y actitudes del Islam como medio de acercamiento a las distintas culturas, religiones y sociedades, resolver los conflictos de forma pacífica y lograr una mejor convivencia;
12. suscitar el interés por el patrimonio cultural y lingüístico islámico, apreciar su diversidad en los distintos países y sus aportaciones a la Historia Universal;
13. conocer las aportaciones de hombres y mujeres, valorándolas por igual, para un desarrollo efectivo y común de ambos. Fomentar actitudes de igualdad y participación, valores y normas, dirigidas a la no discriminación y la no violencia en todas sus manifestaciones;
14. despertar motivación por la lectura, acercar a los niños y niñas a la jurisprudencia islámica, desarrollar el uso de la libertad religiosa, utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación de forma responsable, reconocer el valor del esfuerzo y participar en tareas que beneficien a la Localidad en la que se relaciona.

Encontramos tanto retractares como defensores ante la implantación de estas religiones dentro de las escuelas públicas. Los individuos que se posicionan a favor afirman velar por el derecho de todos los alumnos a cursar su propia religión y se amparan en la legislación vigente por la que se ven apoyados.

En contraposición nos encontramos con posiciones que defienden de manera unilateral la educación católica como prioritaria en el Estado Español y, por lo tanto, la más adecuada para llevar en los colegios. Una visión diferente la aportan el grupo que se posiciona por la eliminación total de los estudios religiosos dentro del aula.

CAPITULO III. ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ACTUAL

Para tomar consciencia de la opinión real de la población en lo que a Educación Religiosa se refiere se ha optado por utilizar una encuesta. Se han incorporado en la encuesta once preguntas relacionadas con la temática que nos ocupa. En el presente capítulo se pueden apreciar las estadísticas y conclusiones obtenidas de cada una de las preguntas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA.

En el presente capítulo nos vamos a centrar en la opinión que presenta la población general ante los estudios religiosos. Para conocer dicha opinión nos hemos valido de un cuestionario de elaboración propia que se ha realizado mediante la aplicación de Google Forms. Se ha seleccionado este formato por la familiaridad que tiene para el público en general y por la sencillez de aplicación y obtención de respuesta.

Para garantizar que las respuestas sean lo más sinceras y objetivas posibles este cuestionario garantizaba el de anonimato ya que no estaba destinado a un público específico y cerrado, sino que suponía un instrumento para conocer la opinión general. Con la finalidad de obtener el mayor número de respuestas posibles el formato de esta encuesta es muy simple. Aparece una premisa en el encabezado y los participantes han de responder con un criterio numérico del 1 al 5 en el que 1 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo. El cuestionario contó con 11 preguntas 10 de las cuales siguen el procedimiento anteriormente explicado mientras que la última pregunta ofrece varias opciones de respuesta y una última posibilidad de escribir tu mismo tu propia opinión.

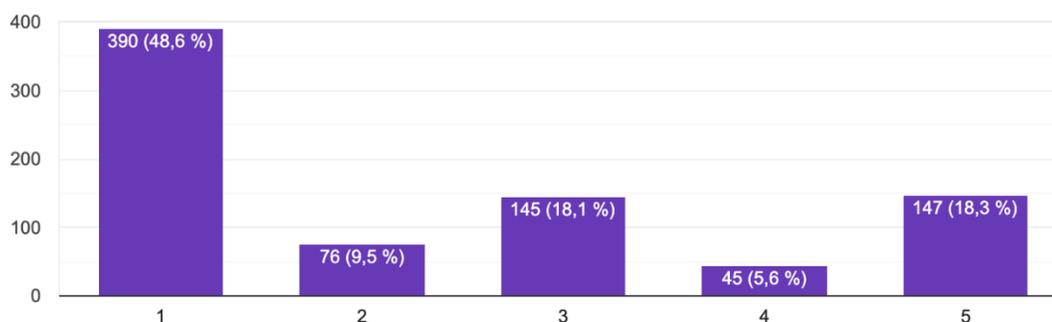
Para la distribución de este cuestionario nos hemos valido de plataformas como WhatsApp o Facebook. La publicación de este cuestionario en grupos de profesores dentro de la red social de Facebook ha aportado muchas respuestas, por lo tanto, hemos recibido feedback de un sector de la población que se encuentra familiarizado con la temática.

En las siguientes páginas veremos una a una las preguntas que componen la encuesta junto con las conclusiones extraídas de las mismas. Al haberla realizado en la plataforma Google Forms esta nos ofrece un resumen a modo de estadística y porcentajes de las respuestas de cada una de las preguntas. Utilizaremos esta imagen como apoyo visual en el análisis de las respuestas. Hay que tener en cuenta que las mismas se han respondido bajo el criterio numérico del 1 al 5, en el que 1 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo.

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Es necesario implantar en los colegios alternativas a la religión católica como judaísmo, hinduismo o islam.

803 respuestas



Esta pregunta se basa en la premisa de si hay necesidad de implantar alternativas como judaísmo, hinduismo o islam en los colegios. La mayor parte de las respuestas, un 48,6% se posiciona totalmente de en desacuerdo frente al 18,3% que esta totalmente de acuerdo. En las posiciones intermedias vemos una menor incidencia de respuesta.

Es curioso saber que la implantación de diferentes religiones que no sean la católica esta vigente de forma actual en nuestro sistema educativo ya que los centros tienen la posibilidad de ofertar religiones como el islam, el judaísmo o la religión evangélica. Es posible que gran parte de la población encuestada no conozca este punto legal.

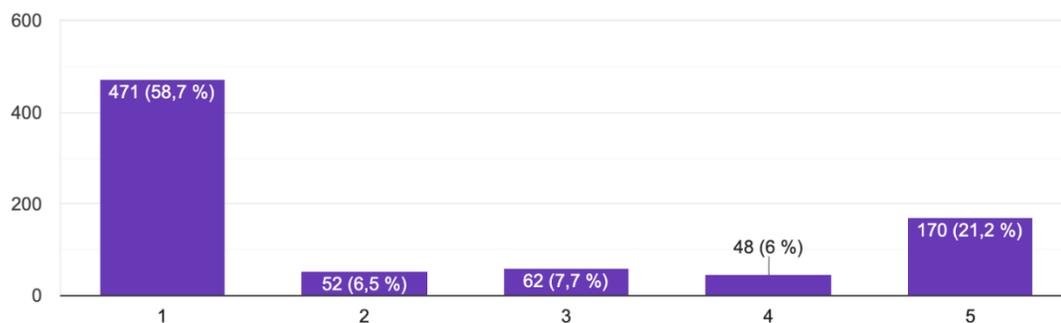
Por otra parte, dentro de la población que se muestra en contra de implantar alternativas a la religión católica dentro de los colegios nos podemos encontrar con dos bandos: los que defienden la religión católica y su exclusividad dentro del sistema y los partidarios de sacar la religión dentro de los centros educativos. Estos estarían incluidos dentro de los niveles de respuesta uno y dos.

En los niveles cuatro y cinco estableceríamos el caso contrario, personas a favor de la religión católica y por otra parte individuos adscritos a otras confesiones que estarían a favor de poder estudiarlas en los centros escolares.

El nivel intermedio muestra una posición indiferente, ni apoya ni es detractor de este tipo de enseñanzas confesionales. Este sector abarca el 18.1% de las respuestas obtenidas.

La calificación de la asignatura de religión ha de estar incluida en el expediente académico del alumnado

803 respuestas



Es sorprendente el elevado número de respuestas que se posicionan totalmente en contra de esta postura. Alcanzan el 58,7% de las respuestas en contraposición al 21,2% que se posiciona a favor.

Que la asignatura de religión cuente en el expediente académico supone que las calificaciones obtenidas en estos estudios contarán para realización la media académica, es decir, tendrá repercusiones para los diferentes trámites administrativos que así lo requieran como la petición de becas o la entrada en la universidad.

Actualmente, nos regimos por la LOMCE, por lo tanto, las calificaciones relativas a esta área entran dentro del expediente con las consecuencias que esto supone. Sin embargo, a finales del año 2020 fue aprobada la LOMLOE por la cual se recuperan las nociones básicas de la LOE, por lo tanto, en los siguientes años académicos esta nota dejará de tener valor dentro del expediente académico y tan solo se reflejará en los boletines informativos de los alumnos.

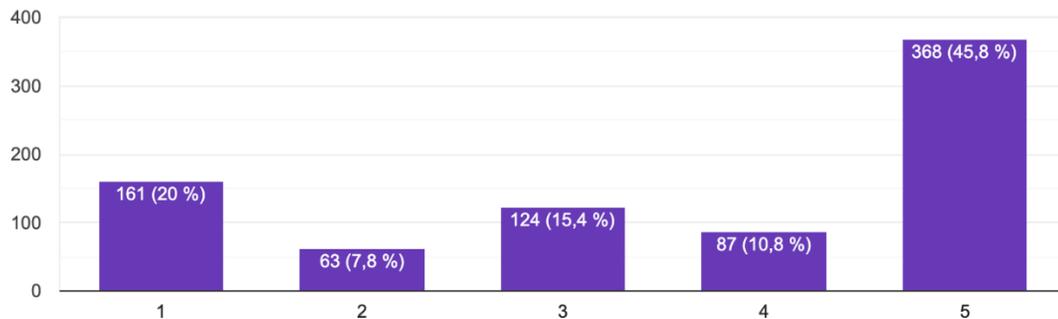
Este hecho es uno de los que más polémicas ha despertado con la implantación y aprobación de la nueva ley educativa que regirá el sistema educativo español a partir del próximo curso escolar (2021-2022)

En esta pregunta las respuestas son muy clarificadoras ya que la mayor parte de ellas se encuentran en los extremos por lo que nos encontramos con opiniones consolidadas y claras por parte de la población que ha respondido esta encuesta.

La asignatura de religión actual no responde a las necesidades de la sociedad multicultural en las que se desarrolla.



803 respuestas



Bajo la premisa de que nos movemos en una sociedad multicultural y por lo tanto los individuos que la componen se encuentran adscritos a diferentes confesiones religiosas lanzamos la pregunta de que si los estudios religiosos que se llevan a cabo actualmente están en coherencia con la sociedad en la que nos desenvolvemos.

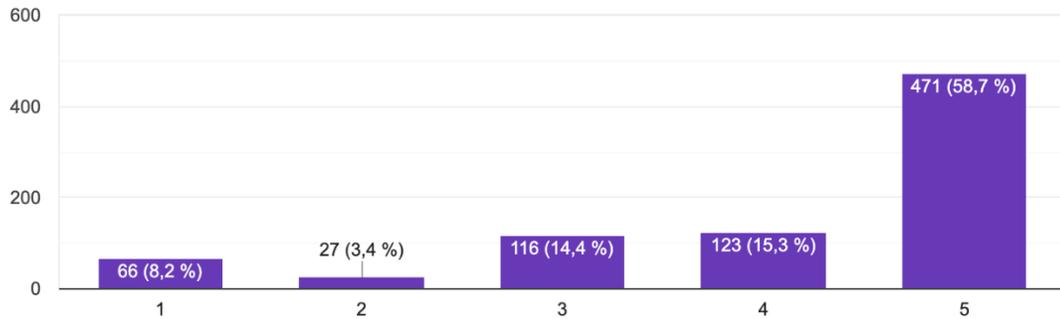
La respuesta con mayor aceptación se encuadra en el nivel 5 por lo que esta totalmente de acuerdo con la formulación inicial llegando a alcanzar el 45,8% de las respuestas más aun si contamos con el nivel 4 que alcanza un 10.8%, sumando juntos más del 50%.

En el nivel intermedio nos encontramos con el 15,4% de las respuestas, puede referirse a una población que determina que en ocasiones la sociedad y la religión se encuentran en el mismo punto pero que en determinados momentos no son capaces de percibir esta coherencia.

El 20%, 27,8% si súmanos el nivel dos, que optan por desmentir esta premisa afirman que la sociedad y la religión se encuentran en momentos similares. Sin embargo, la población española ha cambiado mucho en las últimas décadas. Partiendo de que en la dictadura franquista la religión oficial era el catolicismo y actualmente gozamos de libertad religiosa. solamente con esa peculiaridad es lógico que el abanico religioso de haya diversificado desde entonces.

La formación religiosa ha de desarrollarse dentro el núcleo familiar.

803 respuestas

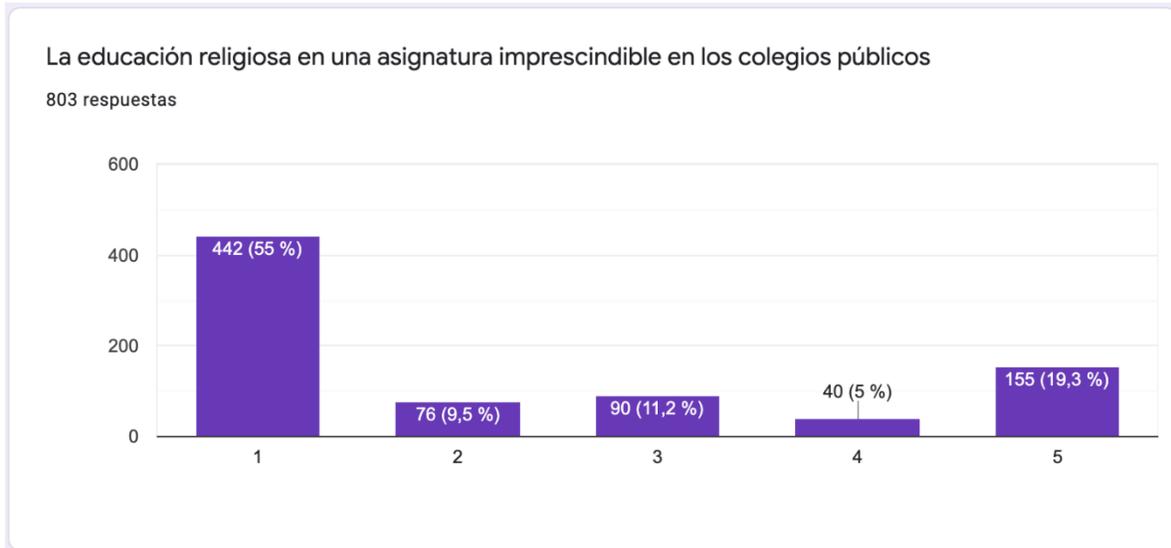


Esta es una de las preguntas con una respuesta más unificada, 471 respuestas de las 803 recibidas están de acuerdo con esta premisa. Por lo que la opinión del público en general es clara: la religión ha de transmitirse de forma familiar.

Uno de los aspectos que marcan nuestra moralidad, costumbres o valores es el tipo de confesión religiosa a la que estemos adscritos. Esto condiciona nuestra línea de pensamiento y por lo tanto nuestra actuación en el día a día.

Es lógico que las familias quieran transmitir estos valores morales a sus hijos con la finalidad de perpetuarlos y que pasen de generación en generación manteniendo la esencia familiar.

Estas son una de las razones por las cuales en las Disposición Adicional II de las leyes educativas del sistema español dejan la elección de cursar religión o no en manos de las familias. Son ellas las que deben determinar que tipo de enseñanza confesional quieren que reciban sus hijos o si por el contrario abogan por enseñanzas otras alternativas no aconfesionales.



En este caso nos entramos con una respuesta colectiva clara: los individuos están en total desacuerdo con la premisa de que la asignatura de religión es imprescindible en los centros con un total de un 55%.

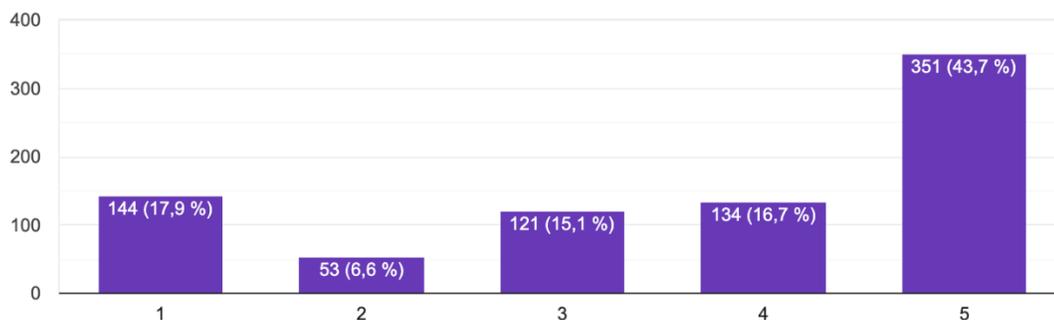
Al añadir el término de imprescindible se puede haber distorsionado o condicionado las respuestas de los participantes. Muchos de ellos consideran indispensables estudios más académicos como las matemáticas, la lengua extranjera o la lengua española por lo tanto la religión queda relegada a un segundo puesto. Sin embargo, si en lugar de relacionarse con la religión se hablara de Educación Física o Musical es posible que los resultados fueran similares.

La sociedad da gran importancia a el aprendizaje formal, dejando en segundo plano otros tipos de asignaturas. Esta conclusión se refleja en leyes educativas como por ejemplo en la LOMCE que establece una separación entre asignaturas troncales y específicas. Esta simple diferenciación otorga un mayor peso a un tipo determinado de asignaturas en detrimento del resto.

Por otra parte, contamos con casi un 20% de la población encuestada que no esta de acuerdo con esta premisa y por lo tanto sí que considera la religión como una asignatura de vital importancia para el alumnado.

Los conceptos religiosos deberían incluirse en asignaturas como filosofía, historia o ética para realizar un estudio más objetivo

803 respuestas



Este concepto es una perspectiva que apoya la LOMLOE, la ley educativa que nos regirá a partir del próximo curso académico ya que se establece en su Disposición Adicional I que tanto en Educación Primaria como secundaria se podrá establecer una asignatura no confesional de cultura de las religiones.

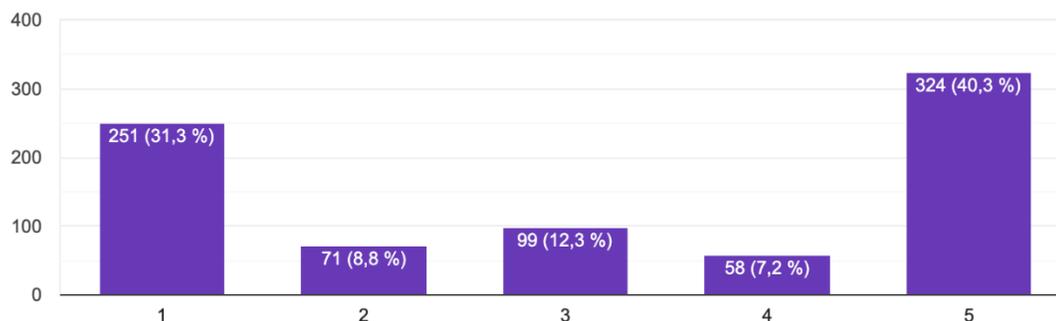
Esta afirmación levanta muchas discrepancias, a pesar de que el 43,7% este totalmente de acuerdo con ella, nos encontramos con un número más elevado de diferencias que en las preguntas anteriores y con un 17,9% que se opone totalmente.

La implantación de una asignatura de estas características supondría un avance de la sociedad para ponerse en concordancia con la multiculturalidad en la que se mueve y para dar respuesta a las diferentes religiones que están vivas en ellas.

Además, pone a los alumnos en disposición de poder elegir por ellos mismos ya que conocer las bases y valores de las diferentes religiones supone tener la información necesaria para decidir con criterio propio basándose en conocimientos reales y verídicos.

La educación religiosa no tiene cabida en los centros públicos, las familias pueden optar por centros privados y concertados adscritos a su confesión religiosa

803 respuestas



El sistema educativo español oferta enseñanzas en estos tres tipos de colegios: públicos, privados y concertados. En un visión generalizada y rápida, podemos pensar que es en los centros privados donde mayor incidencia de alumnado que cursa estudios religiosos existe, sin embargo, esta premisa ha sido desmentida por los datos ofrecidos por la conferencia Episcopal Española.

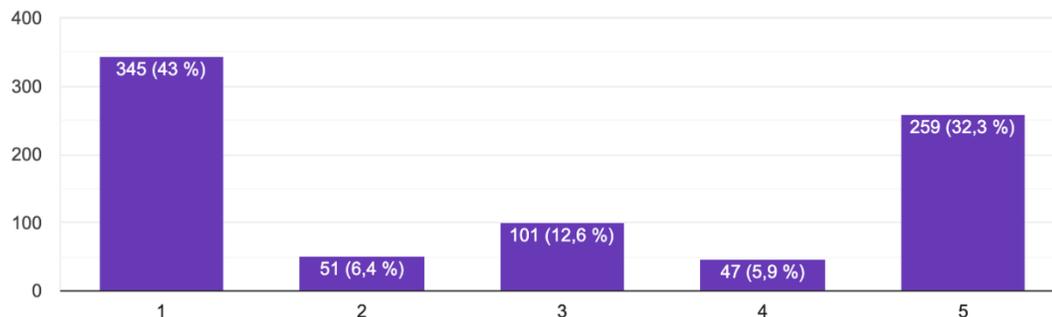
El 40,3% de la población encuestada opina que si las familias quieren optar por una formación religiosa han de optar por centro privados y concertados. En contraposición nos encontramos con un 31,3% que aboga por la necesidad de poder realizar este tipo de estudios en centros públicos.

Solamente ofertar enseñanzas religiosas en centros privados y concertados supondría una discriminación para el alumnado que no obtuviera plaza en un concertado o que no pudiese permitirse económicamente pagar un colegio privado, por lo tanto, la eliminación o mantenimiento de esta asignatura ha de ser a nivel global, en todo el sistema educativo.

He de añadir que las leyes educativas que rigen las enseñanzas religiosas abarcan los tres tipos de centros por lo que habría que cambiar la formulación de dichas leyes y su incidencia en los centros. Supone una meta compleja de alcanzar.

Todos los centros de educación Infantil y Primaria han de ofertar la posibilidad de cursar la asignatura de religión.

803 respuestas



El Estado Español firmó un acuerdo con la Santa Sede en 1975 por el cual la asignatura de religión ha de ser ofertada en todos los centros del sistema educativo, por lo tanto, mientras ese acuerdo siga vigente en todo el territorio español se ofertarán estudios religiosos.

La única vía legal para suprimir estas enseñanzas es la ruptura de este acuerdo lo que supondría un enfrentamiento político de grandes dimensiones y como consecuencia de ello ningún partido político se ha decidido por iniciar dichos trámites legales y burocráticos.

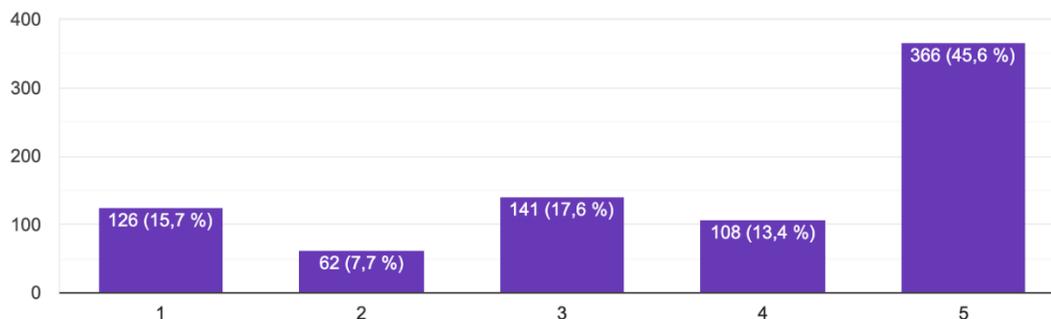
El resultado de esta encuesta pone de manifiesto dos opiniones claras y bien diferenciadas. El 43% aboga por que los centros no deberían tener la obligación de ofertar religión mientras que el 32,3% lo ven necesario.

Tanto la LOMCE como la LOMLOE establecen que todos los centros educativos han de ofertar las enseñanzas religiosas y queda a decisión de las familias inscribir a sus hijos en dichas enseñanzas o por el contrario optar por su alternativa que se basa en enseñanza de valores sociales y cívicos.

Es viable introducir un nuevo concepto de asignatura en la que se estudien las religiones más relevantes desde una perspectiva histórica en lugar de espiritual.



803 respuestas



El estudio de las religiones desde una perspectiva histórica supone establecer una enseñanza no confesional desde la cual los alumnos adquieran contenidos basados en las nociones generales diferentes religiones, sus principios básicos, como se forjaron... en lugar de experimentarlo desde una condición espiritual, en la que se adquieren y practican los valores de dicha religión.

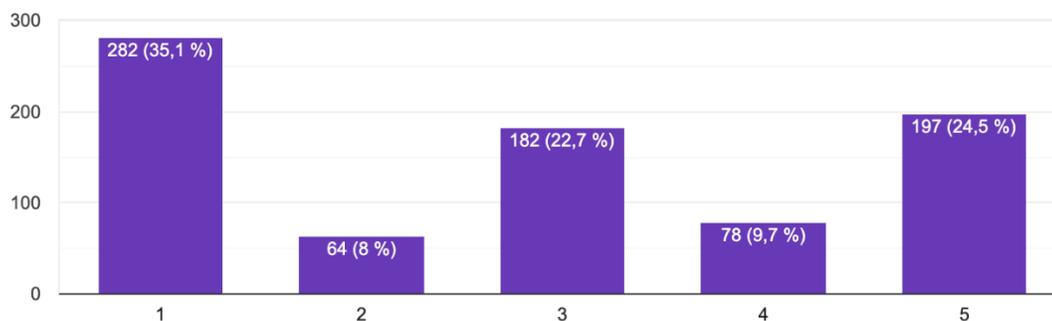
La premisa se basa en la viabilidad de este concepto, es decir, si es posible introducirlo en los centros educativos. El 45,6% asegura que, bajo su punto de vista sería posible la creación de una asignatura de esas características.

Podríamos considerarlo como una opción para la alternativa al estudio de las religiones en su modalidad confesional ya que sería equiparable al estudio de la historia o la literatura, como nociones básicas de cultura general que deberían adquirir los alumnos.

Es relevante destacar que un 17,6% muestran indiferencia ante esta premisa por lo que nos hace pensar que no comprenden el concepto al que nos referimos o que no conciben esta asignatura como adecuada para la población en edad escolar.

El currículum que determina los conceptos a estudiar debería ser realizado con instituciones religiosas especializadas, no por el gobierno como el resto de asignaturas.

803 respuestas



En la disposición Adicional II de las leyes educativas estudiadas se aclara que los contenidos y criterios de evaluación que rigen las enseñanzas religiosas han de ser establecidas por las administraciones religiosas correspondientes para cada confesión por lo tanto difiere de manera significativa de lo que sucede con el resto de las asignaturas. Es la administración pública quien decide el currículum propio de todas las asignaturas a excepción de religión.

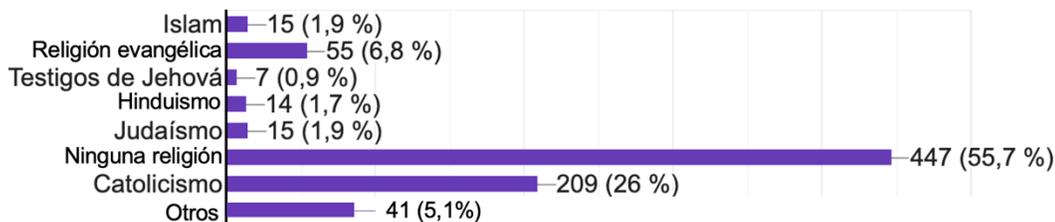
Nos encontramos con un 22,7% de respuestas que se sitúan en el nivel 3, por lo tanto, podemos deducir que no es una pregunta que despierte el interés de la opinión pública. Los extremos se encuentran bastante cercanos un 35,1% se posiciona totalmente en desacuerdo mientras que un 24,5% esta totalmente de acuerdo.

Los resultados con algo confusos y podemos entender que es una pregunta demasiado específica para la población general y que sus conocimientos sobre esta temática son limitados para expresar una opinión con fundamento.

Este tipo de diferenciaciones con respecto al resto de asignaturas puede suponer un conflicto y despertar tensiones que deriven en el detrimento del número de alumnos que cursan religión en las escuelas españolas.

En el caso hipotético de que pudiese elegir la religión que estudiaran sus hijos en el colegio.
Se decantaría por

803 respuestas



Esta última pregunta difiere en cuanto a modalidad de las anteriores, tal y como hemos expresado en la introducción. Los participantes debían elegir entre las opciones anteriores. La opción más votada es ninguna religión con un 55,7% dejando latente que la sociedad se encuentra en reticente al estudio de la religión dentro del sistema educativo.

Sin embargo, observamos que el 6,8% se decantaría por el evangelismo o el 1,7% por el hinduismo apreciando la multiculturalidad de la que hablábamos anteriormente y sus repercusiones en la sociedad.

Dentro de la opción de cursar alguna religión la más escogida es el catolicismo con un 26%. Esta respuesta encuentra su lógica en que España es un país tradicionalmente católico y por lo tanto la mayor parte de la población que está adscrita a una religión se decanta por esta.

En esta encuesta dejamos un apartado disponible para poder escribir la opinión propia personal que se corresponde con el apéndice otros, a continuación, expongo algunas de las respuestas que mayor interés despiertan:

“Conceptos básicos de las principales religiones”

“Me decantaría por materias como Cultura y Valores Éticos, en la que se imparte, grosso modo, un poco de historia de las religiones.”

“Ampliar el concepto, no sólo estudiar una religión.”

“Me encantaría que se dieran a conocer todas, y con ello ser libres y elegir lo que quieran. Saber es poder”

“Ética y valores para vivir mejor en sociedad”

“Ninguna, la religión pertenece al ámbito privado y nunca al educativo”

CONCLUSIONES

La religión es una asignatura blindada en el sistema educativo español actual debido a la vigencia de los acuerdos del Estado español con la Santa Sede de 1979. Su eliminación dentro de los currículos oficiales supondría un enfrentamiento político con la estructura eclesial con grandes repercusiones sociales y económicas para el país.

Como consecuencia de ello ningún partido político ha llevado a cabo esta acción independientemente de su ideología interna. Las repercusiones que conllevaría son mucho mayores que las posibles ventajas. Por lo tanto, nos encontramos con un bloqueo político al que deben enfrentarse los detractores de las enseñanzas religiosas dentro del sistema educativo. Ante las afirmaciones anteriores podemos concluir que la religión permanecerá en el sistema educativo durante un periodo de tiempo indeterminado pasamos a analizar su situación actual.

Al igual que sucede con el resto del currículum educativo, se encuentra en constante cambio debido a la inestabilidad política, más aún en los últimos años. Leyes como la LOMCE o la LOCE apuestan por una perspectiva fortalecedora de la asignatura que nos compete, sin embargo, su recorrido temporal es breve y son sustituidas por la LOE y la LOMLOE que minan la importancia de los estudios religiosos en los colegios.

Como consecuencia de esto, nos encontramos con una configuración inestable que merma la voluntad de las familias para que sus hijos reciban religión en los colegios. Una temática criticada y polémica que contribuye a la disminución del número de alumnos que cursan religión.

Hay que reseñar que los objetivos y contenidos que configuran la religión católica son similares en las diferentes leyes educativas ya que son elaborados por la propia entidad Episcopal. La asignación de religión católica, como establecen los diferentes preámbulos de la legislación competente, se configura como un área que busca la formación integral de los alumnos buscando su desarrollo moral y espiritual. Estas son las bases elementales que desarrollan las diferentes leyes educativas en la descripción del área que les corresponde.

Las diferentes órdenes e instrucciones que regulan tales enseñanzas se toman como referencia a la ley que se encuentra vigente y constituyen sus aportaciones intentando mantener la coherencia y la concordancia con el sistema educativo del que forman parte. La diferencia reside en la estructura que le otorga la ley educativa. Por ejemplo, con la LOE no la establece como una asignatura de pleno derecho o la LOCE la incluye dentro de un área de experiencia. La redacción que realizan las autoridades religiosas competentes es coherente con lo que establecen dichas leyes.

Para los individuos que se encuentran en contacto con el sistema educativo, esta peculiaridad de que sea la organización religiosa quien controla los contenidos a estudiar, puede suponer un punto negativo, ya que el resto de las áreas son establecidas por las administraciones públicas. Esta condición puede inducir al pensamiento que utilizan los

colegios públicos como un medio para llevar a cabo un adoctrinamiento hacia los niños hasta los 12 años.

Es el momento donde se forjan los valores y la personalidad, si estos alumnos asimilan en sus estructuras mentales los principios básicos de la religión es más probable que en su edad adulta los mantengan, en incluso opten por transmitirlo a sus descendientes. La educación es el arma más potente para cambiar el mundo, si construimos una nueva generación que adopte los valores morales establecidos por la profesión religiosa obtendremos como resultado una sociedad a su imagen y semejanza.

Por otra parte, nos encontramos con el acceso de los profesores de religión a las escuelas públicas, lo que para el colectivo docente supone una discriminación. Los docentes de las escuelas públicas acceden a estas a partir de un proceso selectivo basado en un concurso-oposición. Se trata de un proceso duro que requiere dedicación, constancia y mucho estudio. La condición de que los profesores de religión ejerzan el mismo trabajo con condiciones similares levanta crispaciones dentro del ámbito docente.

Igualmente, que sea la administración pública quien los contrata y corre con los gastos derivados de su labor docente supone una gran controversia. El sector público no decide qué docentes van a impartir las enseñanzas religiosas, pero sí se encarga de su mantenimiento, y esta financiación se reconoce como una inversión de dinero público que se otorga a estructuras religiosas privadas.

Hemos de añadir que, aunque el presente trabajo se centre en los estudios relacionados con la religión católica, el resto de los estudios religiosos aprobados por el gobierno (a saber, religión evangelista, judía e islam) tienen una incidencia muy limitada dentro de los colegios del Estado Español. Para los individuos adscritos a estas confesiones religiosas supone una ardua tarea localizar un colegio que satisfaga sus necesidades espirituales. Por lo tanto, este sector de la población queda relegado a estudios no confesionales debido a la limitada oferta educativa. Aunque el presente trabajo se centre en la Religión Católica, por ser la predominante en las escuelas españolas, es importante dejar constancia de la presencia del resto de religiones.

La población inmigrante en España era muy reducida antes del resurgir económico que se dio en los años 2000. Por ejemplificar esta teoría con datos estadísticos resaltar que según el INE en 1998 España contaba con 111.043 inmigrantes de origen marroquí mientras que en el año 2020 la cifra ascendía a 934.046. El cambio que ha experimentado la población española es notable y esto repercute en la estructura social y en la realidad religiosa.

La mayor parte de la población se decantaba por religión católica ya que España tradicionalmente ha sido mayoritariamente católica. Actualmente los colegios cuentan con un gran número de inmigrantes de segunda generación, es decir, aquellos niños ya nacidos en España, pero cuyas raíces provienen de otras partes del mundo. Unido a la diversificación de la población vienen la riqueza cultural y religiosa. Este tipo de alumnado profesa una religión diferente a la católica y por lo tanto eligen la opción no confesional para sus estudios.

Un punto a destacar es la opción que se oferta como alternativa a las religiones. La denominación de esta alternativa ya despierta controversia pasando por diferentes nomenclaturas como sociedad, cultura y religión o valores éticos y morales. Ha llegado a considerarse incluso como un conjunto de actividades a realizar simultáneamente a la asignatura de religión por los alumnos que optan por no cursar la modalidad confesional.

Estos estudios se basan en la adquisición de valores, control de emociones o conocimiento personal. Este tipo de enseñanzas basadas en la inteligencia emocional cada vez despiertan mayor simpatía entre las familias y optan por estudios confesionales ya que opinan que ese tipo de contenidos son indispensables dentro sistema educativo para fomentar la armonía, la sociabilidad o sentimientos como la empatía y el respeto. Para llevar a cabo este tipo de enseñanzas es vital que se realicen en contacto con el grupo de iguales y dentro del entorno donde se desenvuelven, por lo tanto, realizarlo dentro del ámbito familiar se convierte en una tarea complicada. No es así en lo que a condiciones religiosas se refiere. Las familias pueden transmitir a sus hijos los sentimientos religiosos que ellos consideren oportunos. Se abre así otro de los grandes debates en torno a los estudios religiosos: ¿las familias son las que deben transmitir estos valores espirituales?

Los sectores contrarios a la formación confesional en los colegios son partidarios de que ese tipo de enseñanzas son muy personales. Cada individuo puede decidir libremente el tipo de confesión religiosa al que quiere pertenecer y cuáles son los valores que desea inculcar a sus descendientes. Desde esta óptica, las enseñanzas religiosas no tienen cabida dentro del sistema educativo y han de ser las familias las que inculquen la fe a sus hijos.

En relación con las familias, hay que señalar que el modelo y la estructura familiar se han transformado a lo largo de las últimas décadas. Anteriormente nos encontrábamos con un modelo de familia compuesto por padre, madre e hijos. Esta condición ha quedado obsoleta y podemos encontrarnos con familias de todo tipo, monoparentales, familias con padres homosexuales, padres divorciados... estas peculiaridades personales de las familias van en desacuerdo con lo que promulga la iglesia tradicional, por lo tanto, la educación religiosa no tiene cabida dentro de ellas. Un motivo más para la pérdida de alumnado dentro de la opción confesional.

Una de las conclusiones principales que se extraen de esta investigación es que la sociedad ha evolucionado más rápido que la estructura eclesiástica por lo tanto las necesidades que ésta presenta no son cubiertas por la iglesia. La pérdida de adeptos no se da solamente en materia educativa, sino que esta disminución de la población que opta por estudios religiosos se relaciona directamente con la pérdida de seguidores dentro de las estructuras religiosas.

A esto hay que sumarle la prensa negativa que ha sufrido la estructura eclesiástica en los últimos años. La credibilidad de la iglesia, en especial de la iglesia católica, se ha visto mermada por noticias relacionadas con temas sociales, económicos o legales. Ante una familia que se encuentra ante la indecisión de optar por esta asignatura confesional, los medios de comunicación pueden ejercer una influencia que los posiciona en contra de los estudios religiosos.

En las estadísticas elaboradas a partir de los datos obtenidos gracias a la Conferencia Episcopal Española, podemos ver que el alumnado que cursa religión católica ha caído considerablemente en las últimas décadas, por lo tanto, nos basamos en datos objetivos y contrastados para afirmar que la educación religiosa se encuentra en constante declive, especialmente dentro de la escuela pública.

Cada individuo bajo su propia experiencia personal es el que decide profesar o no una confesión religiosa y son las familias las encargadas de decidir si optan por los estudios confesionales para sus hijos. Con que alguna de las peculiaridades anteriores se corresponda con su forma de vida, es muy probable que dejen los estudios religiosos a un lado. La suma de decisiones individuales afecta a la sociedad y la religión forma parte de ella. El estado religioso de una nación determina una parte de su cultura y características y esta es una de las razones por las que los estudios religiosos de carácter confesional se encuentran dentro del sistema educativo.

Como hemos visto a lo largo del desarrollo de las conclusiones, la disminución del número de alumnos que cursan enseñanzas religiosas en España no tiene una única explicación, sino que supone la suma de varias condiciones diferentes que hacen la educación religiosa en España vaya en detrimento. La enseñanza de la religión supone un conflicto constante dentro del ámbito educativo en el que cada sector defiende su ideología. Sin embargo, la enseñanza de las religiones está siendo direccionada hacia una asignatura basada en una perspectiva más histórica o filosófica, dejando paulatinamente a un lado los matices espirituales, y así se muestra en la disposición de la LOMLOE para incluir una signatura denominada historia de las religiones.

En la encuesta realizada en el presente trabajo se apoya la postura que promueve la LOMLOE, podemos ver que la opinión pública se decanta por una enseñanza religiosa familiar, se pretende que los niños adquieran las nociones básicas dentro del núcleo familiar y los estudios referidos a las religiones se llevan a cabo desde una perspectiva relacionada con el saber general.

El objetivo que se persigue es formar a nuestro alumnado desde una perspectiva objetiva logrando que adquieran nociones y conceptos sobre las religiones más relevantes de la actualidad. Una vez que sean conscientes de las características de cada una de ellas, podrán elegir con un criterio más consolidado y ajustado a la realidad en la que se desenvuelven porque el conocimiento va ligado irremediabilmente a la libertad de pensamiento.

En definitiva, no deberíamos confundir conocimiento con adoctrinamiento. La información es poder, y cada individuo puede decidir qué hacer con ella.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Bibliografía

- Amérigo, Fernando (2016). La problemática de la alimentación religiosa y convicción en los colegios educativos. *Revista de Derecho Político*. Nº 97, septiembre-diciembre 2016, pp 141-178.
- Álvarez Castillo, José Luis y Miquel Àngel Essomba Gelabert (coords) 2012 *Dioses en las aulas: educación y diálogo interreligioso*. Barcelona, Graó.
- Castro Argüelles, M.A. “*Los profesores de religión y moral católica en los centros públicos de enseñanza*”, *Actualidad laboral*, no15, pp. 293-295.
- Contreras Mazarío, José María. 1992. *La enseñanza de la religión en el sistema educativo*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Fernández Márquez, O. “*La designación del profesorado de religión y moral católica en centros públicos de Enseñanza*”, *Revista Española de Derecho constitucional*, no 84 (2008) pp. 290-299.
- Debón, Santiago. Pérez, Eufrasio. Castañeda, Elisa. *La religión confesional en la escuela pública*. Publicaciones. Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla. Depósito legal: GR-94-2001 · eISSN: 2530-9269 · pISSN: 1577-4147.
- Díaz de Velasco, Francisco (2016). *La enseñanza de las religiones en la escuela en España: avatares del modelo de aula segregada*. *Historia y Memoria de la Educación*, 4 277-306. Sociedad Española de la Historia de la Educación.
- Dietz, Gunther (2008). *La educación religiosa en España: ¿Contribución al dialogo intercultural o un factor de conflicto entre religiones?* *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. Época II. Vol. XIV. Núm. 28, Colima, diciembre 2008, pp. 11-46
- Diez de Velasco, Francisco (1999). *Enseñar religiones desde una óptica no confesional: reflexiones sobre (y más allá de) una alternativa a Religión en la escuela*. *Revista de Ciencias de las Religiones*. Nº 4, 83-101.
- Diez de Velasco, Francisco (2015). *La enseñanza de las religiones en la escuela en España: avatares del modelo de aula segregada*. *Historia y Memoria de la Educación* 4 227.306. Sociedad Española de Historia de la Educación.
- González Vila, Teófilo (2002). *La enseñanza religioso escolar en la España Constitucional (1978-2002)*. *Revista española de pedagogía*. Año LX, nº 222, mayo-agosto 2002. 263-284.
- González- Varas Ibáñez, Alejandro (2005). *La enseñanza de la religión en las escuelas públicas españolas e italianas: la diferente interpretación jurisprudencial de situaciones semejantes*. *REDC*. Nº62, pp 185-216.
- Lázaro, E. (1975) *Historia de la Educación en España 1857-1970. Historia de las construcciones escolares en España*. *Revista de Educación* 240, 114- 126
- *Libro Blanco para la reforma del Sistema Educativo* (1989). Ministerio de Educación y Ciencia.
- Mariño, Henrique (2019). *Radiografía de la asignatura de religión islámica en España: sólo puede estudiarla uno de cada diez alumnos musulmanes*. Público.
- Rodríguez Acevedo, Cruz Javier (2015). *Tesis doctoral. La religión como asignatura no confesional*. Universidad Complutense Facultad de Derecho.

- Palma, Andrés (2007). *La enseñanza religiosa escolar de los gobiernos del Psoe y del PP*.
- Puelles de, M. (2008) *Las grandes leyes educativas de los últimos doscientos años*. Revista Participación Educativa, 7, 7-15

2. Artículos de periódicos.

- Caparrós, Alberto. (2018). *El Gobierno valenciano implanta la religión islámica y evangélica en trece colegios públicos*. ABC
- Clavero, Vicente (2009). *El porcentaje de alumnos de religión en los centros públicos cae a la mitad*. Público.
- Carmona (2009). " *No es lógico que haya símbolos religiosos en la escuela*", según J. M^a Contreras. Protestante Digital
- Cascán, Elisa (2017). *La asignatura de religión tras la LOMCE*. Revista digital Campus Educación.
- Esteban, Carlos (2020). *Historia y cultura de las religiones no es una novedad con la LOMLOE*. Religión y escuela.
- Fernández Payares, Pilar (2004). " *El 88% de los centros concertados son católicos*". El País.
- Galaup, Laura. (2017). *La asignatura de Religión Musulmana, ausente en los colegios españoles pese a que la ley la garantiza*. El diario.
- Malvía, Miguel Ángel (2011). *¿Por qué cada vez hay menos alumnos en la clase de religión?* Vida nueva digital
- Marina, José Antonio (2016). *La religión en la escuela: ¿debe impartirse o financiarse con dinero público?* El confidencial
- Martínez, Carolina (2018). *Religión y su alternativa: así han cambiado las asignaturas al son de los gobiernos*. El confidencial.
- Ruiz, Mar (2014) *El declive imparable de la asignatura de Religión católica*. Cadena Ser
- Serra, Héctor (2019). *La Educación Pública, muy lejos de la laicidad*. Público.

3. Legislación

Ley

- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto

- El Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria
- Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos de la Educación Infantil
- Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de los libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de régimen general
- Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, se establecen las enseñanzas comunes a la educación infantil
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
- Real Decreto 1630/2006, 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil
- Real Decreto 696/2007, de 1 junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria
- Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, de ordenación de la Educación General Básica y fijación de las enseñanzas mínimas para el Ciclo Inicial

Orden

- Orden de 27 de julio de 1973 por la que se aprueban las orientaciones pedagógicas para la Educación preescolar
- Orden de 12 de julio de 1972 en la que se refleja que todo libro de texto utilizado en los niveles de Educación Pre-escolar, Educación General Básica, Formación Profesional de Primero y Segundo Grado y Bachillerato
- Orden de 20 de febrero de 1992 por la que se establece el currículo del área de «Religión Católica» en la Educación Primaria.
- Orden de 3 de noviembre de 1993 por la que se establece el currículo del área de “Religión Católica” en la Educación Infantil y se le asigna un tiempo específico en la jornada escolar
- Orden de 3 de agosto de 1995 por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994. de 16 de diciembre.
- Orden de 9 de abril de 1999 por la que se dispone la publicación del Convenio sobre el régimen económico-laboral de las personas que, no perteneciendo a los Cuerpos de funcionarios Docentes, están encargadas de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria
- Orden ECD/3509/2003, de 15 de diciembre, por la que se establecen los currículos (opción confesional católica) correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y de las enseñanzas de Religión Católica en la Educación Infantil.

- Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de Educación Primaria.

Resolución

- Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Evangélica de la Educación Primaria
- Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria.

Acuerdos

- Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza religiosa y asuntos culturales (1979)

Orientaciones

- *Orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica (año académico 1970-1971)*

4. Páginas web consultadas.

- <https://www.eccastillayleon.org/pastoral/deca-declaracion-eclesiastica-de-competencia-academica/>
- <https://www.conferenciaepiscopal.es/>
- www.boe.es
- www.ine.es